EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Martes 2 de enero de 1962

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LOPEZ ARIAS Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos dos. — En La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano autorizante comparece don Alberto Manuel López Arias, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Laprida número mil novecientos sesenta y tres de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe; quien concurre al presente otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: Lidia Angélica Kraus de López Arias, Fernando Felipe Gómez Otard, Raúl Sastre, Carlos Francisco Sastre, Jaime Federico Martín Grondona, Consuelo Piacentini de Argerich, Elsa Magdalena Salas, Amanda Nélida Zaffaroni de Gutiérrez y Carlos María de Urquiza, en virtud de la autorización especial que le fuera conferida con motivo de la constitución provisoria de la Sociedad "López Arias y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha veintitrés de agosto próximo pasado, otorgada al folio ochocientos sesenta y tres de este mismo Registro y Protocolo corriente, que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que según constancias del expediente número siete mil ochocientos veintiuno, año mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que corresponde al número catorce mil trescientos cuarenta y ocho barra uno, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, el señor Ministro de Educación y Justicia en uso de la facultad conferida por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero del año en curso, ha concedido a la Sociedad antes mencionada la personería jurídica necesaria para funcionar como Sociedad Anónima y aprobado sus estatutos sociales por resolución de fecha veinte del corriente, todo lo cual resulta del citado expediente. Y continúa diciendo el compareciente: Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro, los estatutos definitivos de la ya citada sociedad, con la modificación introducida, y resolución respectiva obrante a fojas diez y siete, todo lo que debidamente ordenado dice así: "Artículo primero: Con la denominación de "LOPEZ ARIAS Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos ires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capitales, en el interior o exterior del país. — Duración: Artículo segundo: La Sociedad durará noventa años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Comerciales: por compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; b) Financieras: mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; colocación de emisiones de acciones debentures, títulos y otros valores, por cuenta propia y|o en combinación con otras firmas o personas. — La Sociedad no realizará las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; y d) Vinculadas con la construcción: mediante la construcción de casas, edificios, caminos y pavimentos de cualquier tipo, puentes y toda clase de obra específica de este ramo. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones al portador, ordinarias y|o preferidas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de dos mil acciones cada serie. — Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio, quien fijará en cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. — Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Si la marcha de la Sociedad lo requiere el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea en una o varias veces, hasta quince millones de pesos moneda nacional dividido en series de dos mil acciones cada una, ordinarias y|o preferidas al portador, cuyas características serán determinadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada nuevo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en bienes. En este último caso siempre que los bienes incorporados al Activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del Directorio aceptando la operación. — Acciones. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, y preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran, por falta o insuficiencia de utilidades a estar pendiente de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial el suscriptor incurrirá en una multa de tres por ciento mensual, y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la Sociedad tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias, y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B". Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Debentures: Artículo séptimo: La Sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Directorio. — Artículo octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten don Directores o el Síndico. Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de ampate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes. — Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada uno un solo voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo tercero. La representación legal de la Sociedad será ejercida por cualquiera de sus directores que actuarán en forma indistinta. En tal virtud, cada uno de ellos con su sola firma, podrá realizar en nombre de la Sociedad todos los actos necesarios para el desenvolvimiento de las operaciones sociales. Todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n) y o) del presente artículo. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil; b) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; c) Efectuar donación de tierra para bien público; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, ante instituciones bancarias y|o particulares, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos o contratos por obligaciones civiles o comerciales; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, para sí o para terceros; g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial o particular del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del Sistema Bancario Nacional y demás Bancos extranjeros con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y giras en cuentas corrientes o en descubierto; j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurada y suministros; k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la Sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales; l) Transigir judicial o extrajudicialmente; ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente; m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes; n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente; o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea a efectos de su aprobación; p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la Sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses; r) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la Sociedad en un mandatario para obsolver posiciones en juicio; rr) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Codigó de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Los Accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su propiedad en la caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandato mediante una carta poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vice-Presidente. — En ausencia de ambos serán presididos por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio la Asamblea designará al accionista que debe presi-



dirla. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se hayan fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio; d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales, el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas. — b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor nominal de las acciones ordinarias, después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Disposiciones Varias. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso." — "Buenos Aires, 20 oct. 1961. — Visto el Expediente Nº 7.821|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "López Arias y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad López Arias y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, constituída en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), el 23 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con la salvedad indicada a fojas quince (15) para el artículo 3º — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos .— Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.250." — Impuesto el otorgante del texto definitivo de los estatutos de la sociedad que representa, manifiesta su aceptación así como de que concuerda fielmente con los originales respectivos, doy fe; agregando en consecuencia que por la presente escritura deja protocolizados los Estatutos de la Sociedad "López Arias y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, y resolución ministerial concediendo la personería jurídica, solicitando del autorizante expida las copias de la presente escritura que fueran necesarias para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el Escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueron suscriptas por los componentes de la Sociedad y la designación del primer Directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que transcripta en lo pertinente dice así: "En... La Plata... a... veintitrés... de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí. ...comparecen... los cónyuges en primeras nupcias... Alberto Manuel López Arias... y... Lidia Angélica Kraus... Fernando Felipe Gómez Otard... casado... Raúl Sastre... casado... Carlos Francisco Sastre... casado... Jaime Federico Martín Grondona... casado... Consuelo Piacentini de Argerich... viuda... Elsa Magdalena Salas... soltera... Amanda Nélida Zaffaroni de Gutiérrez... casada... y... Carlos María de Urquiza... soltero..., quienes dicen: Que de común acuerdo han resuelto dejar constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: Nombre y Domicilio: Artículo primero: Con la denominación de "López Arias y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes continúan diciendo: Que... suscriben en este acto las tres primeras series de acciones ordinarias y al portador de la Clase "A" en la proporción de seiscientas acciones cada uno de los comparecientes, por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción, o sean sesenta mil pesos... Segundo: Que designan como primer Directorio el siguiente: Presidente: don Alberto Manuel López Arias; Vicepresidente: don Carlos Francisco Sastre; Director: don Carlos María de Urquiza. — Asimismo quedan designados Síndico titular don Fernando Felipe Gómez Otard y Síndico suplente don Raúl Sastre... Tercero: Que confieren poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a los señores Alberto Manuel López Arias... para que... b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento y el estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, y realizar, en fin cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la Sociedad... autorizándolos... en forma expresa a retirar el testimonio de los Estatutos inscriptos en el citado Juzgado en lo Comercial de Registro y la constancia respectiva para la Inspección General de Justicia. — Leida que les fue se ratificaron... y la firmaron por ante mí y los testigos... Aristóbulo Goñi Durañona y... Luis Jorge Gonçalves... doy fe. — A. López. — L. A. K. de L. A. — Fernando F. Gómez O. Raúl Sastre. — Carlos F. Sastre. — Jaime F. Martín Grondona. — Consuelo Piacentini de Argerich. — E. M. Salas. — A. N. Z. de G. — C. M. Urquiza. Tgo.: A. Goñi Durañona. — Luis J. Gonçalves. — Hay un sello. — Ante mí: G. F. Panelo Gelly ." Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leida que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — A. M. López. Hay un sello. — Ante mí: G. F. Panelo Gelly. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil cincuenta y cuatro del Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos veintiséis mil ochocientos seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: la — presidirla — Síndico — 1961 — dictaminado — cuantos — constancia. Entrelíneas: los mismos — los Directores durarán un año en el desempeño de. — Valen. — Firmado: Guillermo F. Panelo Gelly (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.760 e.2|1-Nº 30.047-D.T.-v.2|1|62

CORBELLA Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Folio Nº 2.604. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento cinco.— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina. a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí: Escribano autorizante. comparecen: don Mariano Pedro Corbella, casado, don Carlos Pedro Corbella, casado y don Luis Villar, casado, todos mayores de edad, de éste vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, quienes concurren a éste acto por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña Luisa Mercedes Enriqueta Massip de Corbella: doña María Mercedes Ronsini de Corbella: don Federico Corbella, don Miguel Angel Delaflor, doña María Teresa Corbella de Delaflor, don Jorge Luis Bernardello y don Francisco Estapé Curell, en virtud del poder especial, que les otorgó por ante mí, con fecha primero de agosto del corriente año, al folio mil setecientos noventa del Registro a mi cargo, a los fines de otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Corbella y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", de todo lo cual doy fe. — Y los comparecientes, por sí y en el carácter mencionado, dicen: Que en reunión celebrada el tres de agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con la denominación de "Corbella y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", redactándose en la misma, los Estatutos que debían regirla en todas sus operaciones, que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizándola para funcionar judídicamente como Sociedad Anónima, por resolución P. J. dos mil ciento setenta y cuatro, dictado con fecha seis del presente mes y año, en el expediente número siete mil quinientos doce, también de este año. En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales, acerca de su formación y de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejar por la presente escritura constituida definitivamente dicha Sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro, a mi cargo, el texto íntegro y definitivo del acta constitutiva, sus estatutos y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que a continuación transcribo: Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Moreno 1768, Capital, las personas que se indican a continuación: Mariano Pedro Corbella, argentino, casado, con domicilio en Rosales 450, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad Nº 1.028.085; Luisa Mercedes Enriqueta Massip de Corbella, argentina casada, domiciliada en Rosales 450, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad número 1.236.859; Carlos Pedro Corbella, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 1000, Villa Sarmiento, Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires) Cédula de Identidad Nº 2.636.617; Luis Villar, argentino, casado, domiciliado en Moreno 1768, Capital, Cédula de Identidad número 1.604.129; María Mercedes Ronsini de Corbella, argentina, casada, domiciliada en Córdoba 1000, Villa Sarmiento, Ramos Mejía. Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 5.950.896; Federico Corbella, español, casado, con domicilio en Juan de la Cruz Contreras 272, Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 582.969; Miguel Angel Delaflor, argentino, casado, con domicilio en Ruta 8, Km. 56, Pilar (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 404.535; María Teresa Corbella de Delaflor, argentina, casada, domiciliada en Ruta 8, Pilar (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número [illegible].400; Jorge Luis Bernardello, argentino, casado, con domicilio en [illegible] Banfield (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad Nº 1.758.568, y Francisco Estapé Curell, español, con domicilio en Montes de Oca 2341, C[illegible]lar (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.249.739. Todos los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el señor Mariano Pedro Corbella, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Dar por constituida una sociedad anónima con la denominación de Corbella y Cía. - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, aprobando el proyecto de Estatutos que ha sido sometido con anterioridad a consideración de los firmantes, el cual debidamente suscripto por los nombrados forma parte integrante de la presente. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de cien pesos moneda nacional cada una, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un diez por ciento, según detalle adjunto: Nombres: Mariano Pedro Corbella: Serie 1º, Capital suscripto: 1.500.000.—; Capital integrado: 150.000; Luisa M. E. Massip de Corbella: Serie 1º y 2º: Capital suscripto: 1.500.000; Capital integrado: 150.000; Carlos Pedro Corbella: Serie 2º: Capital suscripto: 500.000; Capital integrado: 50.000; Luis Villar: Serie 2º: Capital suscripto: 400.000; Capital integrado: 40.000; María M. Ronsini de Corbella: Serie 2º: Capital suscripto: 20.000; Capital integrado: 2.000; Federico Corbella: Serie 2º: Capital suscripto: 20.000; Capital integrado: 2.000; Miguel Angel Delaflor: Serie 2º: Capital suscripto 20.000: Capital integrado: 2.000; María T. Corbella de Delaflor: Serie 2º: Capital suscripto: 20.000; Capital integrado: 2.000; Jorge Luis Bernardello: Serie 2º; Capital suscripto: 10.000; Capital integrado: 1.000; Francisco Estapé Curell: Serie 2º: Capital suscripto: 10.000; Capital integrado 1.000. Total: Capital suscripto: 4.000.000. — Capital integrado: 400.000. Es decir que se han suscripto cuarenta mil acciones de las series primera y segunda por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en efectivo el diez por ciento por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio; el noventa por ciento restante deberá ser integrado por los accionistas en la oportunidad que determine el Directorio. Las señoras, Luisa Mercedes Enriqueta Massip de Corbella; María Mercedes Ronsini de Corbella y María Teresa Corbella de Delaflor manifiestan que efectúan sus respectivos aportes con bienes propios que les pertenecen. — Tercero: Designar para integrar el primer Directorio, que estará constituido por cuatro miembros, a las siguientes personas: Presidente: Sr. Mariano Pedro Corbella; Vicepresidente:: Sra. Luisa M. E. Massip de Corbella; Director: Sr. Carlos Pedro Corbella; Director: Luis Villar; Síndico titular: Sr. Francisco Estapé Curell; Síndico suplente: Sr. Fernando de la Arena. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General de accionistas que celebre la Sociedad. — Cuarto: Autorizar y facultar especialmente a los señores Mariano Pedro Corbella, Carlos Pedro Corbella y Luis Villar para que actuando en forma separada, conjunta, alternativa o indistintamente, cada uno de ellos, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad y acepten se introduzcan en los Estatutos las modificaciones, ampliaciones o enmiendas, que sugiera o imponga la Inspección General de Justicia. — Quedan igualmente autorizadas, para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada la escritura de constitución definitiva, procedan a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen todos los trámites y diligencias exigidas por la Ley, para el funcionamiento de la Sociedad. — Quinto: El otorgamiento de la escritura de constitución defintiva, será efectuado por todos los constituyentes o por apoderados con poder conferido en forma legal. — No habiendo más asuntos que tratar, labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Firmado: Mariano P. Corbella. — Luisa M. de Corbella. — Luis Villar. — C. Corbella. — María M. R. de Corbella. — Federico Corbella. — M. A. Delaflor. — María T. G. de Delaflor. — J. L. Bernardello. — F. Estapé. — Certifico, en cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen: Mariano F. Corbella; Luisa M. de Corbella; Luis Villar; C. Corbella; María M. R. de Corbella; Federico Corbella; M. A. Delaflor; María T. C. de Delaflor; J. L. Bernardello y F. Estapé, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. Firmado: Lauro Elías Ramírez. — Hay un sello que dice: Lauro Elías Raimírez. Escribano Público". — Estatuto de "Corbella y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "CORBELLA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y las leyes que reglamentan su ejercicio. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o casas de venta en el interior o exterior del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad serán de noventa y nueve años, a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, plazo que podrá ser reducido o prorrogado, por resolución de una Asamblea General, la cual también podrá resolver la disolución anticipada, de acuerdo con disposiciones legales y estatutarias. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a: Industriales: Dentro de la rama de la tintorería y acabados textiles en general, de algodón, lana, rayón, seda y otras fibras similares, mediante la aplicación de toda clase de procedimientos técnicos, químicos y plásticos de uso industrial. — Podrá dedicarse, asimismo, a la fabricación, elaboración o transformación de productos plásticos, químicos, eléctricos, textiles y metalúrgicos en general, sin limitación alguna; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, máquinas, productos elaborados o semielaborados y frutos del país, ejerciendo, asimismo, representaciones, comisiones y consignaciones de todo orden; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, dentro

de las modalidades creadas o a crearse y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento amplio de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capítulo II. Capital, Acciones y Obligaciones: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de dos millones de pesos moneda nacional. — Las dos primeras series, de cuarenta mil acciones, han sido totalmente suscriptas e integradas en efectivo, en un diez por ciento. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. —Las acciones serán: 1) Ordinarias, al portador, de cinco votos; 2) Ordinarias, al portador, de un voto, y 3) Preferidas. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, publicarse en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se emitirán nuevas series sin estar totalmente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento. — Artículo Quinto: Por resolución de una Asamblea General, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional,con más los aumentos realizados de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto: Las acciones de las siete primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes que resuelva emitir el Directorio, o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias, con derecho a cinco votos, y|o preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de emitirse acciones preferidas, la Asamblea General, o el Directorio, en su caso, determinarán las condiciones de emisión dentro de las siguientes: Gozarán de un dividendo fijo del doce por ciento anual, acumulativo o no acumulativo, pudiendo otorgárseles un dividendo adicional variable, el cual, sumado al fijo, no podrá exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias. — No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, a partir de la primera Asamblea, derecho que cesará automáticamente una vez abonados todos los dividendos que quedaren impagos. — Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital, y podrán ser rescatables o no, a su vencimiento, por resolución de la Asamblea, en las condiciones determinadas en el artículo 343 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia las acciones ordinaria. anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — Deberán hacer uso de ese derecho dentro del plazo de quince días de vencida la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. En caso de que algunos accionistas no hicieran uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción de los restantes, de la misma categoría y si aun quedase un sobrante por colocar, el mismo se prorrateará entre todos los suscriptores solicitantes. — En los casos de emisión de acciones, para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho de preferencia. — Artículo noveno: La emisión de acciones, se hará mediante una o varias de las formas siguientes o combinaciones: a) Apelando al aporte de capitales, por lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se coloquen por encima de la par; b) Emitiendo acciones liberadas, con imputación a las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios anuales de la sociedad; c) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos, que se incorporen al patrimonio social, con comunicación a la Inspección General de Justicia y siempre que aquéllos representan un valor equivalente a las acciones entregadas; d) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la legal o convirtiendo en capital accionario total o parcialmente, los debentures que se hubieran emitido, con intervención en ambos casos, de la Inspección General de Justicia; e) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado, por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se comprobará, mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas en vigor, en la época del revalúo, dándose intervención a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos b), d) y e), se requerirá la conformidad de la Asamblea General, repartiéndose las acciones a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo Décimo: Las acciones serán al portador, una vez integradas en su totalidad. — Mientras no estén totalmente integradas, se extenderán certificados provisorios nominativos. — Tanto las acciones como los certificados provisorios llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas, ser impresa, conteniendo los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción. — La suscripción o posesión de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Artículo Décimo Primero: Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas fijadas, en las épocas que determina el Directorio, incurrirán en una multa del dos por ciento mensual, a contar del último día señalado para el pago. — Después de transcurridos noventa días, será facultativo del Directorio declarar caduco el derecho del accionista moroso, sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora y proceder a la venta en remate público o en la Bolsa de Comercio, a fin de abonar con su producido, las cuotas atrasadas, el interés punitorio y los demás gastos originados, poniendo el saldo, si existiera, a disposición del interesado o exigiendo en su caso el que quedara adeudando. — Si el accionista moroso no retirara o reclamara el saldo a su favor en el término de tres años, contados desde la fecha del aviso, el mismo quedará sin más trámite, a beneficio de la Sociedad. — El procedimiento será igual para los suscriptores que se encuentran en las mismas condiciones. — Artículo Décimo Segundo: La Sociedad podrá emitir debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva y en las condiciones que resuelva una Asamblea General. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros, de acuerdo a lo que resuelva al respecto la Asamblea General que lo designe. — Durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos indefinidamente, entendiéndose siempre prorrogados sus mandatos hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar veinte acciones ordinarias en garantía de su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna ni retiradas, mientras dura el mandato. — En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de uno o más miembros del Directorio, el Síndico nombrará el reemplazante hasta la primera Asamblea que se realice. — Artículo Décimo Cuarto: En la primera cesión que realice el Directorio, luego de celebrada la Asamblea que lo designó, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrá, asimismo crear los demás cargos que considere conveniente. — Las reuniones serán convocadas por el Presidente o cuando lo soliciten los Directores o el Síndico, integrándose el quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el que preside la reunión voto decisivo en caso de empate. — No concurriendo el Presidente o Vicepresidente, los Directores presentes designarán a uno de ellos para que presida la reunión. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director, mediante poder, carta poder o telegrama, sin que esta delegación exima al representado de la responasbilidad inherente a las resoluciones que se adopten. — Se llevará un libro de actas firmado por el Presidente, todos los Directores presentes y el Síndico, en caso de asistir, donde se hará constar las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar la Sociedad conforme a lo establecido por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y sus concordantes, que se dan aquí por expresamente reproducidos, pudiendo realizar todos los actos, operaciones y contratos, que se vinculan directa o indirectamente con los fines y objetos determinados en el artículo tercero de los Estatutos. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente, Vicepresidente o un Director; b) Administrar los negocios sociales, con todas las facultades necesarias, tales como: solicitar, obtener y otorgar concesiones o arrendamientos de inmuebles y contratos de locación; comprar, vender, administrar, permutar, ceder, transferir, prendar, hipotecar, edificar y gravar bienes raíces, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes; realizar operaciones de comisión, consignación, representación y seguros, importación y exportación; registrar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio en general; comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades y|o tomar parte en las mismas, celebrando los contratos pertinentes; cobrar, percibir, hacer quitas y rendiciones y transar judicial o extrajudicialmente, demandar, querellar, comparecer en juicio y comprometer en árbitros, así como representar a la Sociedad en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa, administrativa, criminal o correccional sea como actora o demandada, con todas las facultades legales; c) Solicitar préstamos con o sin garantías reales en los Bancos Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existente o a crearse, sean ellos del país o del exterior, conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos. — Concertar con dichas instituciones, toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, hacer depósitos, girar cheques sobre los mismos o en descubierto, aceptar, endosar, avalar o garantizar letras, vales, o pagarés, conocimientos, cartas de créditos, créditos documentarios, trhst-receipt u otros documentos comerciales. — Aceptar y otorgar las fianzas y garantías requeridas por los negocios; d) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales, existentes o a crearse, pagando su valor en efectivo o en acciones y también hacerse cargo total o parcialmente de sus activos y pasivos; e) Establecer toda clase de relaciones con los organismos oficiales o tribunales de naturaleza judicial o administrativa, nacional, provincial o municipal; f) Resolver sobre la emisión de acciones, fijando sus condiciones estatutarias y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo noveno de estos estatutos; g) Nombrar los gerentes, subgerentes, apoderados o empleados, que juzgue conveniente, remover al personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes así como las habilitaciones y gratificaciones que considere oportuno acordar. — Cuando estas funciones recaigan en miembros del Directorio, las remuneraciones, que se cargarán a gastos generales, deberán ser sometidas a la aprobación de la asamblea; h) Crear o abolir un Comité Ejecutivo, compuesto de Directores, Gerentes y Subgerentes, delegándoles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones, conviniendo su remuneración, pudiendo trasladar o separar a cualquiera de sus miembros. — Cuando las funciones recaigan en miembros del Directorio, las remuneraciones, que se cargarán a gastos generales, serán sometidas a la aprobación de la asamblea; i) Otorgar poderes generales o especiales, ya sea a favor de directores, gerentes, subgerentes, apoderados, agentes representantes o terceros, con las facultades que estime necesarias y revocarlos en cualquier momento; j) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, destro de los plazos previstos por las disposiciones en vigor; k) Presentar anualmente a la asamblea, la documentación que se requiere en el artículo 347 del Código de Comercio, proponiendo el dividendo a repartir y su pago en efectivo o en acciones; l) Someter a la asamblea, las propuestas de modificación o adiciones al estatuto y los aumentos de capital autorizado o las reducciones de capital, así como las prórrogas de duración, fusión y|o disolución anticipada de la sociedad; m) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas, siempre que su comprobación y formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, dando cuenta a la Inspección General de Justicia; n) Resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del síndico. — El Directorio es mandatario de la sociedad y sólo da cuenta de su gestión a la asamblea. — No tiene vinculación ni relación alguna con los accionistas, individualmente considerados. — Artículo décimo sexto: Para obligar válidamente a la sociedad, será siempre necesario la firma individual del Presidente o Vicepresidente o la de dos directores, designados especialmente por el Directorio. — Artículo décimo séptimo: Los directores serán remunerados, distribuyendo entre ellos, hasta el quince por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, debiendo, la asamblea, fijar el porcentaje o remuneración que corresponde al síndico. — A este objeto, todos los años, dentro del mes siguiente a la aprobación del balance, por la asamblea, se determinará la forma y proporción en que se distribuirán los citados honorarios entre los miembros del Directorio. Las remuneraciones abonadas a los directores, de acuerdo con este artículo, sumada a la proveniente de sueldos o cualquiera otra asignación adicional, por el desempeño de cargos técnicos y|o administrativos, previstos en el artículo quince, inciso g), no podrán exceder del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar a la utilidad del ejercicio, las retribuciones pagadas a miembros del directorio, con cargo a gastos generales u otras cuentas. — En el caso de que la realización de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdidas, la necesidad de establecer un porciento huperior al prefijado, el mismo sólo podrá hacerse efectivo, si fuere expresamente aprobado por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como un punto de la orden del día. — Artículo décimo octavo: La asamblea General Ordinaria elegirá anualmente, un síndico titular y un síndico suplente con las facultades que confiere el artículo 347 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo IV. — Asambleas generales. — Artículo Décimo noveno: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos por los artículos 347 y 348 del Códgo de Comercio — Las asambleas se citarán en primera convocatoria, publicando avisos por cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada y en segunda convocatoria, publicando por tres días con ocho de anticipación. — Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentarán certificados bancarios, que acrediten la posesión de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la realización, pudiendo hacerse representar en ellas, mediante poder o carta-poder dirigida al presidente del directorio o al síndico. — Las asambleas extraordinarias, se reunirán siempre que el directorio o el síndico lo consideren necesario o lo soliciten accionistas que representen en su conjunto, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, la convocatoria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado oficialmente el pedido. — Artículo vigésimo: Las asambleas serán presididas por el presidente, el vicepresidente o el director que lo reemplace. — Toda clase de asamblea, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y capital, sepresentado, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas se celebrarán siempre con el quórum de la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria, dará derecho a los votos fijados, según su clase, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción, en las condiciones determinadas en el artículo séptimo. — Para la elección de síndicos, cada acción ordinaria otorga derecho a un voto, cualquiera sea su categoría. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas, firmadas por el que haya presidido la asamblea y por los accionistas que designará la misma asamblea. Capítulo V. Balance y distribución de utilidades. Artículo vigésimo primero: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año, ajustándose los estados contables a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea, al Directorio y el síndico, dentro de los límites establecidos en el artículo décimo séptimo de estos estatutos; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinarlas a reservas facultativas y|o gratificaciones especiales o extrordinarias; e) El dividendo adicional de las acciones preferidas, cubierto el mismo, el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias o quedará a disposición de la asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado a la fecha del balance. Los no cobrados dentro de los tres años de su puesta a disposición por el Directorio, dentro del ejercicio que fueron sancionados, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Del pago de cada dividendo se dejará constancia al dorso de cada título mediante un sello especial de la sociedad. Si las acciones tuvieran cupones adheridos, el

pago de los dividendos se hará contra entrega del cupón que determine el Directorio y lo mismo se hará para ejercer el derecho de suscripción. En caso de hacerse uso del derecho de receso, la sociedad podrá reintegrar el capital a los accionistas que se retiren, dentro del plazo máximo de tres años, con el interés del ocho por ciento de su valor nominal. El monto a reintegrar se fijará sobre la base del último balance aprobado a la fecha del receso. — Capítulo VI. — Disolución y liquidación: Artículo vigésimo tercero: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea designando uno o más liquidadores y fijando sus funciones y remuneraciones. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: a) Reembolso del valor integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del valor integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si correspondiere; d) El saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Firmado: Mariano P. Corbella. — Luisa M. de Corbella. — C. Corbella. — Luis Villar. — María M. R. de Corbella. — M, A. Delaflor. — Federico Corbella. — María T. G. de Delaflor. — J. B. Bernariello. — F. Estapé. — Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen: "Mariano F. Corbella"; "Luisa M. de Corbella"; "C. Corbella"; "Luis Villar"; María M. R. de Corbella"; "M. A. Delaflor"; "Federico Corbella"; "María T. C. de Delaflor"; J. L. Bernariello"; "F. Estapé", son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Firmado: Lauro Elías Ramírez. — Hay un sello que dice: Lauro Elías Ramírez. — Escribano póblico. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Visto el expediente número 7.512|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Corbella y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera , atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Corbella y Cía., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 3 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Firmado: Luis R. Mac Kay. Resolución P. J. Nº 2.174". — Es copia fiel del acta constitutiva, los estatutos y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, otorgando a la sociedad, la correspondiente personería jurídica que he tenido a la vista para este acto, en el expediente respectivo, pidiéndome a mí, el autorizante, expida testimonio de la presente escritura, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. En su testimonio, leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Mariano P. Corbella. — C. Corbella. — Luis Villar. — Hay un sello. — Ante mí: E. Altamirano Reinoso. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento ochenta y tres a mi cargo. Para la sociedad expido el presente en diez sellos de ley, números dos millones seiscientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco al seiscientos sesenta y ocho y dos millones seiscientos veintitrés mil seiscientos setenta al seiscientos setenta y cinco inclusive, correlativos, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: Registro — suscripto — imponga — autorizado — de las series restantes — al — coloquen — establezcan — de — último — enajenadas — sesión — presididas — correspondiere — son. Vale. — Entre líneas: o — con las facultades que confiere el artículo 347 del Código de Comercio. — Vale. — E. Altamirano Reinoso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.680.— e.2|1-Nº 41.335-v.2|1|62

P R E M E T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian N[illegible], secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.495. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Elbio Omar Costantino, casado, argentino, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y seis; don Agustín López, casado, argentino, vecino de la localidad de Caseros.

Provincia de Buenos Aires accidentalmente en ésta, cédula de identidad de la Provincia de Santa Fe, doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro; don Estanislao Casimiro Jerez, casado, argentino, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince; don Juan Carlos Jerez, soltero, argentino, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro; doña Marina Fuster de López, casada, argentina, vecina de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, libreta cívica un millón cien mil trescientos setenta y seis; doña Estera Wierzba de Schvetz, casada, polaca, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, los millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco; doña Olimpia Rosa Lico de Jerez, casada, argentina, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, tres millones cuatrocientos dos mil ciento seis; don José Luis Carrascosa, soltero, argentino, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos veintidós; doña Violeta Veggetti de Costantino, casada, argentina, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, y don Gil Yudel Schvetz, casado, argentino, de este vecindario, cédula de identidad de la Policía Federal, un millón ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis; todos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además el señor Gil Yudel Schvetz, en nombre y representación de su hijo Simón Isidoro Schvetz, a mérito del poder que éste le otorgara por ante mí, al folio mil ciento ochenta y seis, protocolo corriente, de este Registro número sesenta y tres, a mi cargo; que en su matriz tengo a la vista para este acto, cuyas partes pertinentes dicen así: "Escritura número quinientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires...., a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Simón Isidoro Schvetz, argentino, de estado soltero, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe y dice: que confiere poder especial a favor de don Gil Yudel Schvetz.... para que actuando en su nombre y representación, otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Premeta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", protocolizando el acta constitutiva de la misma, los estatutos con las modificaciones, supresiones o adiciones realizadas por la Inspección General de Justicia y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que le otorgue la personería jurídica a la nombrada sociedad y apruebe sus estatutos; y para que abone los gastos e impuestos que correspondieren y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma... junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Ricardo Martín Bach y don Luis Romero, doy fe. — Simón I. Schvetz. — R. Bach. — L. Romero. — Hay un sello. — Ante mí, José A. Beruti". — Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia, asegurando el mandatario que dicho poder se encuentra subsistente y no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna. Y en los caracteres invocados los comparecientes dicen: Que por documento privado de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta, constituyeron la sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de "Premeta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; que a los efector de obtener el reconocimiento como personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente letra N. número once mil ochocientos noventa y cinco, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó el decreto número diez mil doscientos treinta, de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, protocolice en este Registro número sesenta y tres, a mi cargo, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes mencionado, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, siendo las nueve horas, se reunieron en la calle Terrada número quinientos noventa y nueve, los señores Elbio Omar Costantino, casado en primeras nupcias con doña Violeta Veggetti, argentino, hijo de Juan Antonio Costantino y de doña María Luisa Albina Lavagnini, industrial, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veinticinco, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y seis, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Ibarrola Nº seis mil seiscientos noventa y uno, de esta ciudad; Agustín López, casado en primera nupcias con doña Marina Fuster, argentino, hijo de Emilio López y de doña Martina Prado, industrial, nacido el dos de setiembre de mil novecientos veinte y seis, con Cédula de Identidad número doscientos veinte y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, de la provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle San Francisco número setecientos cincuenta y siete, de Caseros, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; Gil Yudel Schvetz, casado en primeras nupcias con doña Estera Wierzba, argentino, hijo de Salomón Schvetz y de doña Luisa Baigros, comerciante, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Warnes número mil quinientos veinte, de esta ciudad; Estanislao Casimiro Jerez, casado en segundas nupcias con doña Olimpia Rosa Rico, argentino, hijo de Gregorio Jerez y de doña Filomena Fernández, industrial, nacido el siete de mayo de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad número cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince de la Capital Federal, domiciliado en la calle Terrada número quinientos noventa y nueve, de esta ciudad; Juan Carlos Jerez, soltero, hijo de Estanislao Casimiro Jerez y de doña Hilda Haydée González, empleado, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Terrada número quinientos noventa y nueve, de esta ciudad; Violeta Veggetti de Costantino, casada en primeras nupcias con Elbio Omar Costantino, argentina, hija de Angel Veggetti y de doña Adelfa Calzoni, empleada, nacida el doce de febrero de mil novecientos veinte y siete, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal, domiciliada en la calle Ibarrola número seis mil seiscientos noventa y uno, de esta ciudad; Marina Fuster de López, casada en primeras nupcias con Agustín López, argentina, hija de Alfredo Fuster y de doña Alcira Díaz, modista, nacida el once de noviembre de mil novecientos veinte y seis, con Libreta de Enrolamiento número un millón cien mil trescientos setenta y seis, domiciliada en la calle San Francisco número setecientos cincuenta y siete, de Caseros, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; Estera Wierzba de Schvetz, casada en primera nupcias con Gil Yudel Schvetz, polaca, hija de Adolfo Wierzba y de doña Rebeca Chabak, empleada, nacida el siete de setiembre de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, de la Capital Federal, domiciliada en la calle Warnes número mil quinientos veinte, de esta ciudad; Olimpia Rosa Lico de Jerez, casada en primeras nupcias con Estanislao Casimiro Jerez, italiana, hija de Francisco Lico y de doña María Barba, comerciante, nacida el veinte y tres de marzo de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos mil ciento seis, de la Capital Federal, domiciliada en la calle Terrada número quinientos noventa y nueve, de esta ciudad; José Luis Carrascosa, soltero, argentino, hijo de Juan Carrascosa y de doña Amelia Catalina Perazzo, industrial, nacido el siete de enero de mil novecientos veinte y siete, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos veinte y dos, de la Capital Federal, domiciliado en la calle San Juan número tres mil ochocientos ochenta, departamento cinco, de esta ciudad; y Simón Isidoro Schvetz, soltero, hijo de Gil Yudel Schvetz y de doña Estera Wierzba, comerciante, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veinte y cuatro mil setenta y seis, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Warnes número mil quinientos veinte, de esta ciudad, a fin de tratar la constitución de una sociedad anónima que girará bajo la razón social de "Premeta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Toma la palabra el señor Estanislao Casimiro Jerez y manifiesta que conociendo los accionistas constituyentes los Estatutos Sociales que han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta sociedad, lo que así resulta, siendo transcriptos al final de esta acta y debiendo ser considerados como formando parte integrante de la misma. — A continuación se resuelve facultar especialmente a los señores Estanislao Casimiro Jerez, José Luis Carrascosa y Mauricio Rubén Libedinsky, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualquiera de ellos realicen todos los actos, gestiones y diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive para proponer el cambio de denominación y a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como para efectuar y retirar depósitos de fondos ordenados por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato. — Los accionistas constituyentes firmantes de la presente acta, fijan el capital autorizado de la sociedad en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, agrupadas en cinco series de veinte mil acciones cada una y resuelven suscribir el monto de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente a la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de acuerdo al siguiente detalle: El señor Estanislao Casimiro Jerez, dos mil ochocientas cincuenta acciones por un valor nominal de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La señora Olimpia Rosa Lico de Jerez, mil setecientas diez acciones por un valor nominal de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional. — El señor Juan Carlos Jerez, mil ciento cincuenta y cinco acciones por un valor nominal de ciento quince mil quinientos pesos moneda nacional. — El señor Gil Yudel Schvetz, dos mil ochocientas cincuenta acciones, por un valor nominal de doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La señora Estera Wierzba de Schvetz, mil ciento cincuenta y cinco acciones, por un valor nominal de ciento quince mil quinientos pesos moneda nacional — El señor Simón Isidoro Schvetz, mil setecientas nueve acciones por un valor nominal de ciento setenta mil novecientos pesos moneda nacional. — El señor Elbio Omar Costantino, mil cuatrocientas veinte y nueve acciones, por un valor nominal de ciento cuarenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional. — La señora Violeta Veggetti de Costantino, mil cuatrocientas veinte y ocho acciones por un valor nominal de ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional. — El señor Agustín López, mil cuatrocientas veinte y nueve acciones por un valor nominal de ciento cuarenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional. — La señora Marina Fuster de López, mil cuatrocientas veinte y ocho acciones, por un valor nominal de ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional, y el señor José Luis Carrascosa, dos mil ochocientas cincuenta y siete acciones por un valor nominal de doscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional. — De los montos suscriptos anteriormente, se ha integrado el diez por ciento, o sea, doscientos mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Los accionistas constituyentes, de común acuerdo, nombran para formar parte del primer Directorio cuyo mandato durará hasta la asamblea que considere el segundo ejercicio social, a las siguientes personas: Presidente: señor Estanislao Casimiro Jerez; Vicepresidente: señor Gil Yudel Schvetz; Directores titulares: señores Elbio Omar Costantino, Agustín López y José Luis Carrascosa; Directores suplentes: Simón Isidoro Schvetz, Olimpia Rosa Lico de Jerez, Estera Wierzba de Schvetz y Marina Fuster de López; Síndico titular: señor Juan Carlos Jerez y síndico suplente: señora Violeta Veggetti de Costantino. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas se levanta la sesión. — El texto de los estatutos sociales aprobados, es el siguiente: Estatuto: Título primero: Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Denominación: La sociedad girará denominándose PREMETA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Artículo segundo: Domi-

cilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Este término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea. — Título segundo: Del objeto social. — Artículo cuarto: Delimitación del objeto: La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: Uno): Industriales: La explotación del ramo de metalurgia en general, extracción y transformación de metales, producción de aceros y su laminación en todas las formas, fabricación total o parcial y|o armado de toda clase de maquinarias, artefactos y repuestos. — Fundición de hierro y acero, construcciones metálicas en general, fabricación de caños, flejes, metales desplegados, herramientas y en general, todo lo referente a la industria metalúrgica aplicada al transporte, el hogar, la ingeniería, el agro y la construcción. — Dos) Comerciales. La comercialización interna o internacional, mayorista o minorista, de exportación o importación, por cualquiera de las formas permitidas por la ley, de materias primas, productos semi o totalmente manufacturados, máquinas, herramientas, artefactos, aparatos y repuestos conducentes a su fabricación. — Tres) Financieras: De toda clase, entre ellas las de facilitar o aportar capitales de personas de existencia visible o sociedades o personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas, realizados o a realizarse, compra venta y cualquier otra transacción u operación sobre títulos, acciones, obligaciones y cualesquiera clase de valores. — Cuatro): Inmobiliarias: La construcción de edificios civiles o industriales, la subdivisión, compra y venta de inmuebles edificados o no, por los sistemas comunes o en propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Título Tercero: Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, agrupadas en cinco series de veinte mil acciones cada una. — El Directorio resolverá las emisiones de acciones dentro del capital autorizado y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Sexto: Aumento de Capital autorizado: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general extraordinaria, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las series de acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — Artículo Séptimo: Formalidades de la ampliación de capital y de las emisiones de acciones: Toda emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se oblará el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, dadas a conocer mediante aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: De las acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. — Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase "A" de un voto plural y acciones de clase "B" de voto único, gozando las primeras de cinco votos por acción y las restantes de un solo voto por cada acción. — La serie primera de acciones, será emitida en acciones ordinarias clase "A". — Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo a los artículos sexto y séptimo, podrán ser de acciones preferidas y|u ordinarias de clase "A" y|o "B", pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas. — Artículo Noveno: Título de acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el Presidente con un Director, pudiendo imprimirse una de dichas firmas. — La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. — Los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominativos. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la asamblea general ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; c) Mediante la dación en acciones, pero sólo de clase "B", en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o del precio de contratos que ésta celebre, de conformidad con las condiciones que acuerde el directorio, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. — Al resolver la emisión de nuevas acciones, se dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos pudiendo determinarse que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. En el caso previsto en el inciso d) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. Si sólo se emitieran acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase "A" como de clase "B" a prorrata del número de acciones que posean. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días a partir de la última publicación. Vencido este plazo, las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Obligaciones de los suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en la integración de las acciones, se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo, o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del doce por ciento y será acumulativo. — Al tiempo de su emisión se podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas, además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de liquidación de la sociedad, el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o que éstas fueren insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en una asamblea por un solo titular de acciones. — Al emitirse acciones preferidas, se consignará la fecha a partir de la cual el Directorio podrá autorizar el rescate de las mismas, con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo, que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial, con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo Décimo Tercero: Emisión de Obligaciones. El Directorio, previa autorización de la asamblea general extraordinaria, podrá emitir debentures por cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título Cuarto: Administración y Fiscalización: Artículo Décimo Cuarto Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares. Se elegirán también cuatro directores suplentes que reemplazarán a los titulares en todo caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo, en el orden designado por la asamblea. — El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general a siete, nueve u once miembros, pero no podrá fijarse un número par de directores. — El directorio designará en su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Elegibilidad: Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad, en garantía de la gestión, cien acciones ordinarias de cualquier tipo. — La designación no podrá recaer en personas inhibidas, concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Sexto: Duración de los mandatos: Los miembros titulares del Directorio así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva, convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegidos. — Artículo Décimo Séptimo: Representación de los directores: Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del Directorio, cuando su ausencia del mismo sea temporaria y no exceda del término de seis meses. — Artículo Décimo Octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a sus cargos de directores titulares o suplentes. — En las votaciones que asignen esas funciones, no podrán intervenir los propios interesados. — Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de la misma. — El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del Directorio, por sus funciones rentadas en la sociedad sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: Sesiones del directorio: Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de tres, cinco, siete o nueve miembros, según que el número de directores sea, respectivamente, de cinco, siete, nueve u once miembros. El directorio se reunirá por lo menos una vez al mes sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario, por su presidente, por el vicepresidente o por cualquiera de sus directores o cuando sea solicitada su reunión por el síndico. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. De las reuniones del directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes, que deberán suscribir dicho libro. — Artículo Vigésimo: Voto de desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma y representación social: La representación legal de la sociedad, estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en sus funciones, salvo para el uso de la firma social, para obligar a la sociedad, que podrá ejercerse por el presidente con cualquiera de los directores en conjunto, ello sin perjuicio de lo establecido en la última parte de este artículo. En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente o por quien el directorio designe a tal efecto, si ese cargo se encontrara vacante. — El directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos, el uso de la firma social a una o más personas, para que actúen en forma conjunta, o indistinta o individual. — Artículo Vigésimo Segundo: Facultades del directorio: El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad, las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión, de debentures que se hubieran autorizado; b) Presentar a la asamblea general el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y proponer la forma de distribución de las utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales que considere conveniente; e) Convocar a las asambleas generales ordinarias y|o extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determina el artículo vigésimo quinto; f) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; g) Adquirir, por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto inciso e) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho, del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la Ley doce mil novecientos cuarenta y dos; i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y otras instituciones públicas o privadas o mixtas y extraerlos; j) Tomar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales, privados o mixtos, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas, trust receipts u otros papeles de comercio; l) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos, de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, o demandada, o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad, sin limitaciones; m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos, en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; ñ) Comprometer en árbitros o amigables componedores, con las más amplias facultades; o) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; p) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole, a mandatarios, singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas; r) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias y con las Municipalidades y, en general, con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; s) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean; t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo Vigésimo Tercero: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente, que durarán un año en sus funciones y serán designados por la asamblea general ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este Estatuto. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — A los efectos de la designación del síndico titular y del síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título

Quinto: De las Asambleas: Artículo Vigésimo Cuarto: Categorías y facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio. — Serán facultades esenciales de la asamblea ordinaria: a) Considerar y y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del directorio y del síndico; c) La distribución de utilidades; d) La provisión de vacantes en el directorio, que no hubieren sido provistas por éste con intervención del síndico y la designación del síndico; e) Designar en su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Quinto: Convocatoria: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera citación y durante tres días, con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo vigésimo sexto. — Quórum y Mayoría: Las asambleas podrán considerar únicamente los asuntos incluidos en el orden del día y se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto, salvo para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso las asambleas podrán sesionar con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. En primera convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, salvo para los casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales se requerirá el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, por lo menos. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado y se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los directores se abstendrán de votor en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo vigésimo séptimo. — Requisitos para integrar la asamblea: Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar su condicion de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad, o en su defecto, la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea, del resguardo o recibo qus justifique que se hayan depositado en alguna institución bancaria. — Artículo vigésimo octavo. — Limitación del voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo vigésimo noveno. — Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad, se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. En esa oportunidad se confeccionará el inventario de los bienes sociales, un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo. — Normas para la confección de balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán a: a) Dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la asamblea determine para la remuneración del directorio, con sujeción a lo establecido en el artículo décimo octavo, del síndico titular y del síndico suplente, en caso de que éste lo haya reemplazado; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados y en segundo lugar los correspondientes al ejercicio; d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea, por sí o a propuesta del directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas, de conformidad con la facultad otorgada a la asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. Los dividendos se abonarán dentro del ejercicio económico, en que se realiza la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizare sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia, dictadas por la autoridad competente. — Artículo trigésimo primero: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título Séptimo. — De la Liquidación. — Artículo trigésimo segundo. — Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva, dispondrá la manera de llevarla a cabo, sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico, de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo trigésimo tercero. — Orden de Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales, después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias previo pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas: el remanente se distribuirá entre los poseedores de estas últimas acciones sin perjuicio del derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo, por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión, hasta el monto en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título Octavo. — Disposiciones Legales. — Artículo trigésimo cuarto. — Sujeción de los suscriptores a los estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos, que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas sin perjuicio de lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Firman: Elbio Omar Costantino. — Agustín López. — Gil Yudel Schvetz. — Estanislao Casimiro Jérez. — Juan Carlos Jérez. — Violeta Veggetti de Costantino. — Marina Fuster de López. — Estera Wierzba de Echvetz. — Olimpia Rosa Lico de Jérez. — José Luis Carrascosa y Simón Isidoro Schvettz — E. O. Costantino. — A. López. — C. Yudel Schvetz. — E. C. Jérez. — J. C. Jérez. — Violeta Veggetti de Costantino — Marina F. de López. — Estela Schvetz. — O. R. L. Jérez. — J. L. Carrascosa. — Simón I. Schvetz. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. O. Costantino; A. López; G. Yudel Schvetz; E. C. Jérez; J. C. Jérez; Violeta Veggetti de Costantino; Marina F. de López; Estela Schvetz; O. P. L. Jérez; J. L. Carrascosa; y Simón I. Schvetz; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Elbio Omar Costantino; Agustín López; Gil Yudel Schvetz; Estanislao Casimiro Jerez; Juan Carlos Jerez; Violeta Veggetti de Costantino; Marina Fuster de López; Estera Wierzba de Schvetz; Olimpia Rosa Lico de Jerez; José Luis Carrascosa; y Simón Isidoro Schvetz; personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta, en mi carácter de escribano titular del registro número sesenta y tres, de contratos públicos de esta capital, y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación. Hay un sello. José A. Beruti, escribano". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 30 ag. 1960. — Visto el expediente Nº 6.138|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Premeta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Premeta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 4 de julio de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a once (11) y la salvedad indicada a fojas quince (15), para el art. 33. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 10.230. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Lo transcripto es copia fiel de sus originales que obran de fojas uno a once vuelta, con la salvedad indicada a fojas quince; y a fojas diecisiete del expediente letra M. número once mil ochocientos noventa y cinco de la Innspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto doy fe. — En la forma expuesta los otorgantes por sí y además el señor Gil Yudel Schvetz por su nombrado representado don Simón Isidoro Schvetz, dejan defintivamente constituida la sociedad "Premeta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifica en su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran, por ante mí, junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento don Carlos Horacio Vidal Taquini y don Ricardo Martín Bach, doy fe. — E. O. Costantino. A. López. G. Yudel Schvetz. J. C. Jerez. Violeta Veggetti de Costantino. Marina F. de López. Estela Schvetz. O. R. L. Jerez. J. L. Carrascosa. Simón I. Schvetz. Tgo.: C. H. Vidal Taquini. Tgo.: Ricardo M. Bach. Hay un sello. — Ante mí: José A. Beruti. Concuerda cono su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio mil cuatrocientos noventa y cinco del registro número sesenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de ley números correlativos del dos millones trescientos setenta y siete mil novecientos setenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Berutti, escribano. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 25.640 — e.2|1-Nº 20.051 D.T.-v.2|1|61

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos tres. — En la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen: Don Pedro Luis Espí, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha María Pérez San Miguel, con Cédula de Identidad número nueve mil quinientos setenta y tres de la Policía Federal, industrial, domiciliado en la calle Liniers mil trescientos cincuenta y tres de Florida; doña Martha María Pérez San Miguel de Espí, argentina, casada en primeras nupcias con don Pedro Luis Espí, con Cédula de Identidad número cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve de la Policía Federal, domiciliada en la calle Liniers mil trescientos cincuenta y tres de Florida; don Miguel Renato Franzoni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Teresa Espí, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y seis mil ciento ocho, industrial, domiciliado en V. Vergara dos mil seiscientos setenta y seis de Florida; doña Martha Teresa Espí de Franzoni, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Renato Franzoni, con Cédula de Identidad número dos millones veinticuatro mil ciento setenta y ocho de la Policía Federal, domiciliada en V. Vergara dos mil seiscientos setenta y seis de Florida; don Ronald Stewart Birnie, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Roux, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento dieciseis mil seiscientos veintisiete, industrial, domiciliado en la calle Medina ciento treinta y ocho de la Capital Federal; doña Martha Roux de Birnie, argentina, casada en primeras nupcias con don Ronald Stewart Birnie, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y uno, domiciliada en la calle Medina ciento treinta y ocho de la Capital Federal; don Julián Andrés Roux, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Santarelli, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y uno, doctor en Bioquímica, domiciliado en la calle Montevideo setenta y siete de la Capital Federal; doña Liliana Santarelli de Roux, argentina, casada en primeras nupcias con don Julián Andrés Roux, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos veintisiete mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Montevideo setenta y siete de la Capital Federal; don George Kenneth Birnie, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cuatro mil ochocientos dos, domiciliado en la calle San Benito de Palermo mil seiscientos treinta y tres de la Capital Federal; y don Angel Domingo Callini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Pérez San Miguel, con Cédula de Identidad número un millón doscientos trece mil ciento cuarenta y nueve de la Policía Federal, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Vergara mil setecientos setenta y uno de Vicente López. Los comparecientes están de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren a este acto ejerciendo la autorización que se les confiere en el documento que se insertará en el curso de esta escritura, y dicen: Que en la Asamblea celebrada en la Ciudad de Buenos Aires el día veinte de abril de mil novecientos sesenta, los accionistas que suscriben el acta que se reproduce más adelante, resolvieron constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Talleres Gráficos Luis Espí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a las consideración del Poder Ejecutivo Nacional quien los aprobó por decreto de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declaran: Que reducen a escritura pública los estatutos de la sociedad anónima "Talleres Gráficos Luis Espí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y las actuaciones producidas con motivo de la constitución definitiva, que reproducidos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Perú 743, oficina 67, Capital Federal, las siguientes personas: Pedro Luis Espí, Miguel Renato Franzoni, Martha María Pérez San Miguel de Espí, Angel Domingo Callini, Martha Teresa Espí de Franzoni, Ronald Stewart Birnie, Martha Roux de Birnie, Julian Andrez Roux, Liliana Santarelli de Roux y George Kenneth Birnie, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. — Designado el señor Pedro Luis Espí para presidir la reunión, éste expresa que como era de conocimiento de los presentes, la misma tenía como propósito dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "Talleres Gráficos Luis Espí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con los fines que determina el estatuto preparado al efecto. — Continúa manifestando que el capital social autorizado se ha fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, del cual se ha suscripto el veinte por ciento en la siguiente forma: Pedro Luis Espí, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Martha María Pérez San Miguel de Espí, treinta mil pesos moneda nacional; Miguel Renato Franzoni, ochenta mil pesos moneda nacional; Martha Teresa Espí de Franzoni, veinte mil pesos moneda nacional; Angel Domingo Callini, veinte mil pesos moneda nacional; Ronald Stewart Birnie, doscientos veinte mil pesos moneda nacional; Martha Roux de Birnie, veinte mil pesos moneda nacional; Julián Andrés Roux, doscientos treinta mil pesos moneda nacional; Liliana Santarelli de Roux, veinte mil pesos moneda nacional y George Kennet Birnie, diez mil pesos moneda nacional, importes que totalizan la suma de un millón de pesos moneda nacional; dicho capital se encuentra íntegramente en su diez por ciento, según aportes que se detallan seguidamente: Pedro Luis Espí, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Martha María Pérez San Miguel de Espí, tres mil pesos moneda nacional; Miguel Renato Franzoni, ocho mil pesos moneda nacional; Martha Teresa Espí de Franzoni, dos mil pesos moneda nacional; Angel Domingo Gallini, dos mil pesos moneda nacional; Ronald Stewart Birnie, veintidós mil pesos moneda nacional; Martha Roux de Birnie, dos mil pesos moneda nacional; Julián Andrés Roux, veintitrés mil pesos moneda nacional; Liliana Santarelli de Roux, dos mil pesos moneda nacional y George Kenneth Birnie, un mil pesos moneda nacional, importes que totalizan la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Acto seguido, se procedió a dar lectura a los estatutos sociales, los cuales fueron aprobados y firmados sin observación por todos los presentes. — Se autorizó a los señores Miguel Renato Franzoni, Horacio Mario Palma, Héctor Bernardo Wencelblat y Alberto Arón, para que conjunta, indistinta o en forma alternativa, soliciten la aprobación de los Estatutos sociales, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolos también para presentar toda clase de escritos, aceptar las modificaciones o supresiones que puedan sugerir las reparticiones correspondientes en el curso de todo el trámite entre la Inspección General de Justicia, y para que firmen todas las escrituras y documentos que

sean menester, hasta que la sociedad esté legalmente constituida, con excepción de la escritura de constitución definitiva la que será otorgada por todos los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados en forma legal. En consecuencia, por unanimidad de votos se resolvió dar por constituida la mencionada sociedad, cuyos Estatutos se firman por separado por todos los presentes de acuerdo a esta Acta. A continuación se procedió a designar el primer Directorio de la Sociedad, resolviéndose que quede integrado por cuatro miembros, recayendo la designación por unanimidad, en las siguientes personas: Presidente, Pedro Luis Espí; Directores: titulares, Miguel Renato Franzoni, Julián Andrés Roux y Ronald Stewart Birnie. Además en la misma forma, se nombra Síndico titular a Horacio Mario Palma, y Síndico suplente a Héctor Benedicto Blanco. Se resolvió asimismo, también por unanimidad, que el Directorio precedentemente designado, quede en funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el tercer ejercicio social, mientras que los Síndicos nombrados se mantendrán hasta que se reúna la Asamblea General Ordinaria que considere el primer ejercicio social. Se resuelve también que la sociedad podrá adquirir el activo y pasivo de la Sociedad "Talleres Gráficos Luis Espí y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con lo cual terminó la reunión siendo las once horas, firmándose esta Acta por los presentes, al mismo tiempo que los Estatutos Sociales, previa lectura y aprobación. — Ronald S. Birnie. — M. R. Franzoni. — A. G. Gallini. — Julián A. Roux. — G. K. Birnie. — Luis Espí. — Martha T. E. de Franzoni. — Martha P. de Espí. — L. Santarelli de Roux. — Martha R. de Birnie. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público titular del Registro de Contratos número trescientos cincuenta y tres, que las firmas que anteceden y dicen: Ronald S. Birnie; M. R. Franzoni; A. G. Gallini; Julián A. Roux; G. K. Birnie; Luis Espí; Martha T. E. de Franzoni; Martha P. de Espí; L. Santarelli de Roux; Martha R. de Birnie, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Ronald Stewart Birnie; Miguel Renato Franzoni; Angel Domingo Gallini; Julián Andrés Roux; George Kenneth Birnie; Pedro Luis Espí; Martha Teresa Espí de Franzoni; Martha María Pérez San Miguel de Espí; Liliana Santarelli de Roux; Martha Roux de Birnie. — Buenos Aires, 20 de abril de 1960. — Hay un sello y una firma del Escribano Fernando Raúl Mitjans". — "Estatutos: Artículo primero: Con la denominación de TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y de duración de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) comprar, producir, transferir, exportar, importar, y vender toda clase de productos de la industria gráfica, eléctrica, mecánica, plástica, agricultura, ganadería, bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y del extranjero. b) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de las materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados del negocio o industrias gráficas, eléctricas, plásticas, agrícolas, ganadera, textil, mecánica, metalúrgica, forestal, química, y de productos sintéticos. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) dividido en 10 (diez) series de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, en acciones ordinarias al portador o nominativas, clase "A" y "B" y|o preferidas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una. — Las dos primeras series de acciones ordinarias son de clase "A" al portador y se hallan totalmente suscriptas e integradas en 10 % (diez por ciento). Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado serán fijadas por el directorio al emitirlas, en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumentos de capital serán fijadas por la asamblea de accionistas que podrá autorizar el directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. Las acciones de clase "A" tendrán cinco votos por acción y las de la clase "B" tendrán un voto por acción. Las acciones nominativas sólo serán transferibles con la previa autorización del directorio. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, hacerse conocer por publicación en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente, abonándose el importe fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto 852 del año 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios no podrá exceder del diez por ciento anual de su valor nominal. — Podrán gozar de una participación adicional que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. De acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio, la asamblea de accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas pueden también ser rescatadas mediante una reducción de capital, o convertidas en acciones ordinarias. El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En los casos de rescate parcial, los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo cuarto: Los accionistas poseedores de acciones emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones, de su misma clase y en proporción a sus tenencias, pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. La opción para el ejercicio de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. Las acciones llevarán la firma conjunta del presidente y un director. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección de Justicia. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por cuatro miembros titulares que elegirá la asamblea de accionistas, pero el número de directores titulares podrá ser aumentado hasta 10 (diez), pudiendo designarse también hasta 5 (cinco) suplentes. La Asamblea de Accionistas determinará además de los directores que ejercerán los cargos de presidente y vicepresidente. El directorio podrá determinar que uno o todos sus miembros desempeñen determinadas funciones técnicas y|o administrativas. Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de la mayoría de los directores o del síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Artículo séptimo: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la asamblea. Tendrá, además, las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de uno cualquiera de los directores pudiendo otorgar la misma también en un gerente designado a tales efectos. La firma conjunta del presidente y el vicepresidente con uno cualquiera de los otros directores será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad incluso para aquello que requiera poder especial. Para endosar cheques bastará la firma de un director cualquiera; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir y adelantar dinero contrato toda clase de promesas de pago, efectuada por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. — Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro Banco, o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, con todas las cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas, por las respectivas cartas orgánicas. — Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — Otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o de Terceros. — Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedades anónimas y en comandita por acciones, como así también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo; emitir debentures; realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 1.881 del Código Civil y en el artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social .— Artículo Octavo: Los directores, además de los honorarios que les corresponden por su carácter de tales, podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la sociedad, por los cuales podrán recibir una remuneración fijada por el Directorio y sujeta a la aprobación de la Asamblea. — La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos o administrativos, sumada a los honorarios que les corresponden por sus funciones como tales, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por Asamblea de Accionistas en cuya Orden del Día se incluya punto concreto al respecto. — Artículo Noveno: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso, su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales. — Para el nombramiento de los Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán o extraordinarias u ordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias serán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante el tiempo mínimo que corresponda. — Artículo Undécimo: Todas las Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354, del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. — Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes aun en los casos del Artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el 30 de septiembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: a) El 2 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por la Asamblea de Accionistas al igual que su distribución entre los Directores. — c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiere. — d) El dividendo de las acciones ordinarias. — e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Los dividendos no reclamados después de tres años de puestos a disposición, pertenecen a la sociedad e ingresarán al fondo de Reserva Legal. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones, por resolución de la Asamblea, a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal. — Cuando se resolviese pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo. — Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el Pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado por las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y su participación si correspondiera; d) El saldo correspondiente a las acciones ordinarias será en proporción al capital integrado. — Luis Espí. — Ronald Stewart Birnie. — M. R. Franzoni. — Martha T. E. de Franzoni. — Martha P. de Espí. — A. G. Gallini. — Julián A. Roux. — G. K. Birnie. — L. Santarelli de Roux. — Martha R. de Birnie. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público titular del Registro de Contratos Públicos número 353, que las firmas que anteceden y dicen: Luis Espí; Ronald S. Birnie; M. R. Franzoni; Martha T. E. de Franzoni; Martha P. de Espí; A. G. Callini; Julián A. Roux; G. K. Birnie; L. Santarelli de Roux; Martha R. de Birnie; son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Pedro Luis Espí; Ronald Stewart Birnie; Miguel Renato Franzoni; Martha Teresa Espí de Franzoni; Martha María Pérez San Miguel de Espí; Angel Domingo Callini; Julián Andrés Roux; George Kenneth Birnie; Liliana Santarelli de Roux; Martha Roux de Birnie. Buenos Aires, 20 de abril de 1960. — Conste. — Hay un sello y una firma del escribano Fernando Raúl Mitjans". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay un sello. — Buenos Aires, 2 Ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 5.591|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Talleres Gráficos Luis Espí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Talleres Gráficos Luis Espí, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 20 de abril de 1960 y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. N. 1.381. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe de los originales que he tenido a la vista para este acto. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmándola por ante mí y los testigos presentes, don Domingo Pissano y don Martín Haramburu, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Espi. — Marta P. de Espi. — M. R. Franzoni. — Marta T. E. de Franzoni. — Ronald S. Birnie. — Martha R. de Birnie. — Julián A. Roux. — L. Santarelli de Roux. — G. K. Birnie. — A. G. Callini. Tgo.: D. Pissano. — Tgo.: M. Haramburu. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Randle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y uno del Registro número dieciocho del Partido de Morón a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en nueve sellos numerados correlativamente del setecientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco al presente setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Interlineado: de, básico, otro, vale. — Fdo.: Jorge Horacio Randle. Escribano.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.760.— e.2|1-Nº 41.338-v.2|1|62

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TACUARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — María Tosto de Culcasi, viuda de sus primeras nupcias con Antonio Culcasi, italiana; Margarita Tosto de Sangiorgio, viuda de sus primeras nupcias con Antonio Sangiorgio, italiana y Plácido Sangiorgio, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Tacuarí doscientos setenta y nueve, de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato social que sujetan a las bases siguientes: Primera: A partir del uno de enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, dejan constituida una Sociedad Comer-

cial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "TACUARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de cigarrería y librería y en especial, del que tienen instalado en esta ciudad, calle Tacuarí doscientos setenta y nueve. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años y con un capital de veinte mil pesos moneda nacional, representado por doscientas acciones de cien pesos m|n. cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: María Tosto de Culcasi, cien acciones; Margarita Tosto de Sangiorgio, cincuenta acciones y Plácido Sangiorgio, cincuenta acciones. — Tercera: La administración de los negocios y el uso de la firma social estarán a cargo de la socia Margarita Tosto de Sangiorgio. — Cuarta: Todos los años, al treinta de junio, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, para conocer el estado de los negocios. Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado en cualquier momento hasta la suma y en la proporción que los socios oportunamente convengan. — Sexta: Los socios se obligan a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. De plena conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre raspado: "Los socios". Vale. María T. de Culcasi. — Margarita T. de Sangiorgio. — Plácido Sangiorgio. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de María Tosto de Culcasi, Margarita Tosto de Sangiorgio y Plácido Sangiorgio. — Diciembre trece de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. Francisco E. Rodríguez. Ampliación de Capital Social. — María Tosto de Culcasi, Margarita Tosto de Sangiorgio y Plácido Sangiorgio, en sus caracteres de componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Tacuarí, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un capital de veinte mil pesos moneda nacional, convienen en elevar el citado capital social a la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, representándolo por mil cuatrocientas acciones de cien pesos m|n., cada una, que integran así: María Tosto de Culcasi, setecientas acciones; Margarita Tosto de Sangiorgio, seiscientas acciones y Plácido Sangiorgio, cien acciones. — En consecuencia, queda modificada la cláusula segunda del contrato suscripto en fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en cuanto se refiere al monto y proporción del capital aportado quedando vigentes todas las demás cláusulas del citado contrato. — Los socios se obligan a inscribir la presente ampliación en el Registro Público de Comercio. — De plena conformidad, firman la presente en la ciudad de Buenos Aires, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta. — María T. de Culcasi. — Margarita T. de Sangiorgio. — Plácido Sangiorgio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de María Tosto de Culcasi, Margarita Tosto de Sangiorgio y Plácido Sangiorgio. — Diciembre trece de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — Francisco E. Rodríguez. — Cesión. — María Tosto de Culcasi y Margarita Tosto de Sangiorgio, ambas domiciliadas en la calle Tacuarí doscientos setenta y nueve de esta ciudad, convienen en lo siguiente: doña María Tosto de Culcasi, en su carácter de componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "Tacuarí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Tacuarí doscientos setenta y nueve, cede y transfiere a favor de su consocia, doña Margarita Tosto de Sangiorgio, su cuota de capital, representada por setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional por igual importe, que recibe en este acto a su entera satisfacción de manos de la cesionaria a la que otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, la subroga en todos sus derechos y acciones que a ella corresponden. — Doña Margarita Tosto de Sangiorgio manifiesta conformidad y aceptación a esta cesión otorgada a su favor, por estar de acuerdo a lo convenido. — Presente a este acto el socio don Plácido Sangiorgio, suscribe también el presente en prueba de estar conforme con la transferencia de capital que sus consocias realizan en el presente convenio. — Buenos Aires, septiembre dieciséis de mil novecientos sesenta. — María T. de Culcasi. — Margarita T. de Sangiorgio. — Plácido Sangiorgio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de María Tosto de Culcasi, Margarita Tosto de Sangiorgio y Plácido Sangiorgio. — Diciembre trece de mil novecientos sesenta. — Hay un sello: Francisco E. Rodríguez. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.2|1-Nº 41.513-v.2|1|62

INDUSTRIAS K. F.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, los señores Mario Juan Koller y Carmelo Dante Fontana, en su carácter de únicos componentes de la razón social Taller Mecánico K. F., S. R. L., con domicilio legal en Capdevila 3377 en esta Capital, han resuelto lo siguiente: A) Cambiar la denominación social por la de INDUSTRIAS K. F., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — B) Ampliar el capital social anterior de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, capitalizando a tal efecto sumas que por mayor valor tenían los socios en sus respectivas cuentas particulares. — C) Como consecuencia de las modificaciones precitadas y teniendo en cuenta los inconvenientes que presupone la inclusión en varios textos de las cláusulas y cambios del contrato social, los socios han resuelto modificar y ordenar los términos de dicho contrato, el que con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y uno, pasará a tener la siguiente redacción: Primera: La sociedad Industrias K. F., Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá su domicilio legal en Capdevila 3377 en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo los socios en cualquier momento efectuar cambios de domicilios o establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de zócalos de alta tensión y accesorios para aparatos de televisión, sin perjuicio de la fabricación, venta, importación o exportación de todo otro renglón que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados desde el primer día del año en curso, vale decir que la expiración legal de la sociedad se producirá el día 31 de diciembre de 1990. Durante dicho lapso o durante su liquidación o disolución la sociedad se ajustará estrictamente a las siguientes normas: a) Si alguno de los socios decidiese retirarse de la firma con anterioridad al término legal de la misma deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a los socios restantes mediante telegrama u otro medio fehaciente de comunicación con una antelación no menor a noventa días de la fecha del eventual retiro. Si éste coincidiese con la fecha de cierre del balance anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondan por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio, perderá todo derecho a dichas utilidades, siendo en cambio responsable por su parte de pérdidas, si las hubiere. Ningún socio podrá exigir indemnización o pago por llave en caso de retiro. En tal eventualidad, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal o en Cuenta Particular, le podrán ser reintegrados por la sociedad o el o los socios restantes en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, incrementadas con un interés similar a la tasa que en esos momentos rija para operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina. El retiro de socios no representará en ningún caso motivo de disolución social, toda vez que en caso de producirse tal eventualidad, el o los socios restantes quedarán facultados automáticamente para tomar a otro u otros en su reemplazo. b) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán continuar en la firma en carácter de socios, debiendo como única condición unificar personería, siendo facultad de los restantes socios permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar funciones de gerentes. En caso que decidieran no continuar como socios, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital, proporción en la Reserva Legal y en Cuenta Particular, le podrán ser reintegradas en la forma que determina el inciso "a" de esta cláusula. c) Cualquier socio podrá exigir que al asentarse actas de la sociedad en el libro respectivo, se extiendan simultáneamente copias de las mismas para tenencia personal de los socios, las que deberán ser firmadas por las mismas personas que suscribieran las originales. d) Si alguno de los integrantes en la firma decidiese vender sus cuotas de capital total o parcialmente a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediando la conformidad previa del o de los restantes socios y manifestada mediante confirmación telegráfica y anotación especial en el libro de Actas o similar rubricado, siendo facultad de los socios autorizantes admitir o no que los entrantes puedan desempeñar funciones de gerentes. En iguales condiciones, los socios restantes tendrán prioridad para adquirir tales cuotas de capital en forma proporcional a las que tuvieran integradas a esos momentos. e) Los socios se comprometen a dedicarse, dentro de lo que las costumbres y lógica aconsejan, todo su tiempo y afanes al mejor logro de los objetivos sociales. f) Ningún socio podrá ser obligado a prestar su aval particular para operaciones de garantía, pudiendo sí hacerlo por su propia voluntad. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) representado por setecientas (700) cuotas de mil pesos moneda nacional. (m$n. 1.000) cada una, las que han sido suscriptas o integradas en su totalidad por los socios por partes iguales de conformidad al Balance que como complemento de este contrato firman las partes y que está extendido sobre sellado nacional de tres pesos que lleva el número 1.810.459 de la serie R. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios y puestas a disposición de éstos, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645 se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, mediante la firma al pie de las transcripciones en el libro de Inventario. La sociedad pasará además a cada socio una copia de cada balance general y cuadro de resultados firmadas por gerentes y conformadas por profesional competente de acuerdo al Decreto Ley 5.103|45. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán al efecto en carácter de gerentes en forma individual e indistinta, para lo cual a continuación del nombre de la sociedad suscribirán sus respectivas firmas personales, sin otra condición que la de no comprometerlas en operaciones o actos ajenos al giro social. Será únicamente necesario la firma conjunta de dos gerentes para la adquisición o venta de inmuebles y para la constitución de derechos reales que graven bienes de la sociedad. Los gerentes podrán realizar en nombre y representación de la sociedad, sin limitación de ninguna naturaleza, todos los actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que la Constitución, Leyes, reglamentos, ordenanzas y costumbres argentinas consideren lícitos. — Séptima: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes, en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultase unánime, será inapelable. En caso de disentir éstos, se nombrará a un tercero cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto será resuelto por las partes de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. — De conformidad con lo estipulado en las siete cláusulas precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, el que está redactado sobre tres sellados nacionales de tres pesos cada uno que llevan los números 1.896.382, 1.896.383 y 1.826.384, todos de la serie R, en presencia del Escribano Nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro Nº 218 de Capital Federal, quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos conjuntamente al pie en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Mario Juan Koller. — Carmelo Dante Fontana. — Juan Carlos Rabuffetti, escribano. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280.— e.2|1-Nº 41.550-v.2|1|61

ALHECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 19 de agosto de 1959, Constantino Prieto, cede, vende y transfiere, las cien cuotas de, capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad ALHECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los socios: Alfredo Ino De Piero, Héctor José Rosmarino y Aldo Carlos De Piero, en la siguiente proporción: 33 cuotas o sea $ 33.000.— al socio Alfredo Ino De Piero, 33 cuotas o sea $ 33.000.—, al socio Héctor Rosmarino y 34 cuotas o sea $ 34.000.— al socio Aldo Carlos De Piero. — La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1958, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: A. De Piero. — Héctor José Rosmarino. — Aldo C. De Piero. — Constantino Piero. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.2|1 Nº 30.125 D.T. v.2|1|62.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ANTONIA ELENA REBORI o CLORINDA REBORI o ELENA CLORINDA REBORI o ANTONIA CLORINDA REBORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.2|1-Nº 32.660 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARIA ASENCION FIGUEROA para comparecer en juicio "FIGUEROA ROSA OFELIA, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervenciún al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Luis A. Santo Faré (h.), secretario..

$ 1.200. e.2|1-Nº 32.633 D.T.-v.8|1|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERMANIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.2|1 Nº 32.613 D. T. v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIG FORUM SMIDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.2|1- Nº 32.640 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, en autos PRIETO NELIDA, s|ausencia, cita y emplaza a la presunta ausente Nélida Prieto, a los fines dispuestos por el art. 25 de la ley Nº 14.394.

Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 160.— e.2|1-Nº 45.709-v.2|1|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Heriberto Enrique Bullerini, secretario.

$ 1.600. e.2|1-Nº 32.677 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de don RAUL CARLOS BRUNELLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.647-v.13|1|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 5 días a Ramón Cervín y a Elena Asunción Barreyro de Cervín, para que comparezcan a estar a derecho en juicio "D'ANDREA MARIA TERESA s|adopción de la menor Susana Alicia Cervín", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, su representante. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.596 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.625 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KACACEUZIAN o KARAGENZIAN de ARZOUMANIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.635 D.T.-v.13|1|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUZ ALICIA o ALICIA YAÑEZ de SCHENSTROM. — Publíquese 10 días. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.664 D.T.-v.13|1|62

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE POINTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.668 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.619 D.T.-v.13|1|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.667 D.T.-v.13|1|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABELIS e HILDA, o HILDE o HILDEGARD RANGOS de ABELIS — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.628 D.T.-v.13|1|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES HERNANDEZ de HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.587 D.T.-v.13|1|62

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO PECCORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.666 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO MANRIQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, doce de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.651 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.653 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARCHIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.627 D.T.-v.13|1|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN AYALA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.703-v.13|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1 Nº 32.646 D. T. v.13|1 62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDROLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 39.602 D.T.-v.13|1|62

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA PERBEILS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.621 D.T.-v.13|1|62

Juzgado número 14, Secretaría número 28 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO REYNA. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Publíquese por 10 días. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.637 D.T.-v.13|1|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PREVOSTO DE PICCONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.671 D.T.-v.13|1|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE APPUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 32.597 D. T. v.13|1|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.616 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.704-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALVAREZ y CARMEN ALVAREZ de ALVAREZ.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.660-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 en los autos: POLICIA FEDERAL sobre hallazgo (Camión), cita por un día por mes durante tres meses, para que quienes se consideren con derecho sobre un camión de los denominados "Ford Canadiense" cabina color verde, chasis amarillo, sin patente ni rueda de auxilio y faltándole implementos de cabina y asientos; efectúen las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
e.2|1-Nº 1.213-v.2|1|62
e.1º|2-Nº 1.214-v.1º|2|62
e.1º|3-Nº 1.215-v.1º|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, notifica a HERACLEO FERREYRA por dos días, en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Ferreyra Heracleo y Transportes de Buenos Aires s|cobro de pesos", la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 20 de 1960. Agréguese el exhorto adjunto. Se tiene por parte al peticionario de fs. 33 y por constituído el domicilio. Por contestada la demanda en cuanto al señor Alberto Pulisella respecta. Por no haber contestado dentro del término legal el traslado de la acción el señor Heráclео Ferreyra, de acuerdo con lo solicitado se lo declara rebelde en los términos del Art. 433 del C. de Procs. Declarándose competente el Juzgado para entender en la causa y se la abre a prueba. Notifíquese el presente a los demandados. Rep. la foja. Marcelo Padilla".
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
e.2|1-Nº 1.216-v.2|1|62
e.1º|2-Nº 1.217-v.1º|2|62
e.1º|3-Nº 1.218-v.1º|3|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.599 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA o MARTA DIAMANT de LOVENBACH o LOWENBACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.656 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DEMEDIO de MINISSALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1Nº 32.679 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|1Nº 32.608 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LUIS VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.617 D.T.-v.13|1|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA NAVARRO ARTIGAS de ORGEIRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.673-v.13|1|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS o SANTOS SANTIZO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.659-v.13|1|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN BAUTISTA DEPETRIS y|o ALFREDO DEPETRIS. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.657 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MARCOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
Donell, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.595 D.T.-v.13|1|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL FRANCISCO NOCERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.629 D.T.-v.13|1|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZEICHENER de SELITSCHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.588 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO o ANTONIO MUTOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.598 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO LUIS SPALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.601 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA FERRERIA de BANDIROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.648 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA LUISA LEVERATTO de RISSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.2|1-Nº 32.644 D.T.-v.13|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CHANOURDIE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.667-v.13|1|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES GARCIA VELLOSO de BUELA BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.669 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO BONARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.684 D.T.-v.13|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ANDRES AGUILERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.662 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA IRIGOYEN de AGNESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.594 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS IBRAHIM CHAMALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — El secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.678 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL JORGE DE HERTELENDY o ANIBAL JORGE de HERTELENDY y MARANA o ANIBAL JORGE HERTELENDI y MARANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.2|1-Nº 32.612 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO PABLO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.634 D.T.-v.13|1|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZOTTI de PERLUZKY.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.641-v.13|1|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EUGENIO ETCHEVERRY o RICARDO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.675 D.T.-v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAJMAN FIKSEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|1 Nº 32.659 D. T. v.13|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.609 D.T.-v.13|1|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANTIAGO ROBIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.2|1-Nº 32.650 D.T.-v.13|1|62

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOOSEPPI (JUKKA) HYVÄRINEN, o JOOSEPPI (JUKKA) JUHONP. HYVÄRINEN, o JUKKA HYVÄRINEN, o JUKKA HYVARINEN, o JOSE HYVÄRINEN, o JOSE HYVARINEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 3.200.— e.2|1-Nº 32.626 D.T.-v.13|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GERVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. Oscar J. Barbieri secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.604-D.T.-v.8|1|62

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por cinco días a ocupantes local LAFAYETTE 1625 para comparecer al juicio que por desalojo les sigue Sanitabiq, S. R. L., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 480.— e.2|1-Nº 32.607-D.T.-v.4|1|62

Nº 15

El Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a doña NORMA AIDA BELLUCCI para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Norma Aída Bellucci, sobre cobro ejecutivo de pesos 5.465,35 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.582-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a don OSVALDO D. ANDINO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Osvaldo D. Andino, sobre cobro ejecutivo de $ 4.625,13 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.586-D.T.-v.4|1|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ATANASIO ESPINOLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.615-D.T.-v.8|1|62

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don FELIX O. HERRERO para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Félix O. Herrero, sobre cobro ejecutivo de $ 3.069.40 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 setiembre de 1961. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— 2|1-Nº 32.583-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don GUIDO DEU MARINO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Guido Deu Marino, sobre cobro ejecutivo de $ 10.687,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 26 octubre de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 32.581-D.T.-v.4|1|62

El Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a don EBBER DARIO TEIJEIRO, para comparecer en juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ebber Darío Teijeiro, sobre cobro ejecutivo de pesos 16.725,18 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 setiembre de 1961. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.585-D.T.-v.4|1|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSÉ SCARFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.622-D.T.-v.8|1|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ERGAS. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.658-D.T.-v.8|1|62

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a don JACOBO SIMMERNAHB, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Simmernahb, sobre cobro ejecutivo de $ 10.320 m/n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1961. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 32.584-D.T.-v.4|1|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA COLLIA de CELESTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.636-D.T.-v.8|1|62

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA GUERRA STEWART o MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.663-D.T.-v.8|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ZOA PASCUCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.618-D.T.-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días a los acreedores de RAFAEL AVERBUJ, la postergación de la Junta de Acreedores para el día 14 de febrero de 1962, a las 9 horas, síndico señor Pablo Vignale, Carlos Pellegrini Nº 651, 1er. piso, y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Emilio Barrera Aguire, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.630 D.T.-v.4|1|62

JUZGADO NACIONAL COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 19 de setiembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "DIAZ Y CIA. EMILIO", con efecto retroactivo al 9 de diciembre de 1960. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.2|1-Nº 32.606 D.T.-v.2|1|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 14 de setiembre de 1961, DANA HNOS., SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en la calle Gral. Artigas 4773-75, se ha operado la disolución de dicha sociedad, con carácter retroactivo al 31|8|61; el Activo y Pasivo quedan a cargo del socio Isaac Dana que continuará sus operaciones en el local de la calle Gral. Artigas 4773 y el socio Teufik Dana en Gral. Artigas 4775. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 560.— e.2|1-Nº 32.642 D.T.-v.2|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.301 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.183-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PIERINO FINAMORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.303 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.184-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALO SANTIAGO LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.269 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.185-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — José León Pagano, secretario.
e.2|1-Nº 1.186-v.8|1|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA PAULA BARBERIS de CALABRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.2|1-Nº 1.187-v.8|1|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GRISPINO a comparecer en la causa Nº 22.193 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. A. José Porto, secretario.
e.2|1-Nº 1.188-v.8|1|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BAJAUKO a comparecer en la causa Nº 21.964 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 114
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|1-Nº 1.189-v.8|2|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LUIS MORANCHEL a comparecer en la causa Nº 25.999 que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 1º diciembre de 1961. Alfredo A. Breton, secretario.
e.2|1-Nº 1.190-v.8|1|62

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS DE BARILLER a comparecer en la causa Nº 20.993 que se le sigue por de raudación a contar des se le sigue por defraudación a contar desde la prime a publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en ca o de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|1-Nº 1.191-v.8|1|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría 126, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE PONDOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 126, diciembre 4 de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|1. Nº 1.192 v.8|1|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JULIO FAJERSTEIN a comparecer en la causa Nº 401 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — S. R.: "treinta días": vale. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Secretaría Nº 138. — Juan M. Areau Crespo, secretario.
e.2|1. Nº 1.193-v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de 30 días a JOSE LUIS MATEO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1. Nº 1.194 v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS GIVOTNISKY a comparecer en la causa Nº 436 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1. Nº 1.195 v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS DE JESUS MALGARINI a comparecer en la causa Nº 474 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1961. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1-Nº 1.196 v.8|1|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN CARLOS AMICO GIANDO a comparecer en la causa Nº 404 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|1-Nº 1.197 v.8|1|62

Nº 14

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco das, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. PRANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Nº 409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 noviembre de 1961. — Nerio Bonifati, secretario.
e.2|1-Nº 1.198-v.8|1|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS CASENELENBEGEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días." Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|1-Nº 1.199-v.8|1|62

"Artículo 141 del Código Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.2|1-Nº 1.200-v.8|1|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSENKRANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.2|1-Nº 1.201-v.8|1|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN OVIDIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.012, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.2|1-Nº 1.202-v.8|1|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.912 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aries, 30 de noviembre de 1961. Clodomiro José Luque, secretario.
e.2|1-Nº 1.203-v.8|1|62

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Crim. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEISS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 — Sumario 1.889|61 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|1-Nº 1.204-v.8|1|62

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DIAZ, a comparecer en la causa Nº 2.061, que se le sigue por hurto reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1961. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario
e.2|1-Nº 1.205-v.8|1|62

Nº 20

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ROBERTO ABELLA para que concurra a estar a derecho en la causa Nº 1.493, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.2|1-Nº 1.206-v.8|1|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN AGUSTIN DIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1962.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|1-Nº 1.207-v.8|1|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GIORDANO LAREO OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 1.964.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|1-Nº 1.208-v.8|1|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELIA ADAMO de PUPEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.961.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Jorge Baltar, secretario.
e.2|1-Nº 1.209-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO KARLIKOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|1-Nº 1.210-v.8|1|62

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE AIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|1-Nº 1.211-v.8|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "L", doctor Luis E. Arguero, cita y emplaza para que dentro de término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho el causado por el delito de daño, RAUL BERNARDINO OJEDA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1961. — Samuel A. Salas, secretario.
e.2|1-Nº 1.212-v.8|1|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en autos "ORGANIZACION INTEGRAL DE COBROS S. C. c|DARIO L. HERMIDA, ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día 3 de enero próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, lo siguiente: Una colección de la Revista Jurídica Argentina La Ley (Tomos 1 al 98, años 1936 al 1960, inclusive) y los respectivos repertorios I al VII, encuadernada en cuero y tela, buen estado; una colección Anales de Legislación Argentina (32 tomos, años 1852-1959), incluyendo 1 repertorio y una máquina escribir portátil "Underwood", 110 espacios, funcionando, sin números visibles. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.685 D.T. v.3|1|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días, en el juicio SCALA MARIO contra TALLERES MACARTO S. R. L., s|ejec. que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en San José 1754, el 8 de enero de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un aparato alineador de direcciones para automotores marca Stica, completo, que se exhibe en San José 1754. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.— e.2|1-Nº 32.645 D.T. v.3|1|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días, en el juicio "LUCCI JOSE contra ANGEL LURBE Y CIA. s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 4 de enero de 1962, a las 16 horas, lo siguiente: 5 arañas de cristal diferentes tipos y un mueble estilo holandés de 2 puertas y 2 cajones de 2 x 1,50 aprox. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado y en efectivo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 45.536-v.4|1|62

Juzgado de Paz Nº 40 comunica por 3 días, en el juicio "BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. contra JUAN M. MARIÑO s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará en San José 1754, donde se exhibe, el 4 de enero de 1962, a las 11 horas, una heladera comercial, de seis puertas chicas, marca Egert, número 734, modelo 65 (sin motor). Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.661 D.T. v.4|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y otro c|DE BELLA JUAN y otro s| ejec. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de febrero próximo, hora 10, rematará un camión Chevrolet, modelo año 1957, patente 824.248 Capital Federal, año 1960, motor T509 H.E.A. 3558 MCBA, se exhibe Pozos 378. Base m$n. 135.125. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El rodado se entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 32.611 D.T.-v.4|1|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "BAS IBERICO ALBERTO contra [illegible] s/ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de febrero próximo, hora 9,40, rematará un automotor Wippet, modelo año 1929, motor Nº 173.428, 4 cilindros, pick-up, patente 266, Entre Ríos, año 1959, deteriorada e incompleta. Base $ 23.000 moneda nacional. Se exhibe Larrazábal 2719. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.2|1-Nº 45.700-v.4|1|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "RIVERO RAMONA c|CANO DE TUFRO MARIA A. s|ejecutivo", que el martillero José Kleiman rematará en la calle San José 1754, el día 9 de enero de 1962, a las 17 horas, una araña de bronce de 13 luces, una heladera eléctrica familiar "Siam" de 6 pies, 1 cuadro pintado al óleo, marco dorado, representando paisaje provinciano y otro cuadro representando paisaje campestre. — Sin base y al contado, comisión 10 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 800.— e.2|1-Nº 32.649 D.T.-v.3|1|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SAPIRE JOSE c|ARRONGA LEONIDAS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 6 de febrero próximo, hora 9,45, rematará un acoplado Pratti, chapa 637.672 Provincia Bs. Aires, modelo año 1956, chasis 4777. Se exhibe Juan B. Justo 3285. Base m$n. 45.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 720.— e.2|1-Nº 32.610 D.T.-v.4|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|LOPEZ NICOLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina rematará en Paraná 467, tercer piso, el 10 de enero de 1962, a las 11,30 horas, los siguientes objetos: Un automotor nuevo marca IKA, motor Nº "614043075"; serie Nº 12321|00531; modelo "JA-3UV", año 1961 tipo chasis a patentar, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Víctor Hugo 625, Capital. Base $ 124.440. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.200 e.2|1 Nº 32.665 D. T. v.4|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "MAQUINAS HOFFMAN LIMITADA c|CASAS DE CHAPLIN NORMA s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Piccardo subastará el viernes 12 de enero de 1962, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la máquina para planchar tejidos de punto, marca offman, modelo XFF-A Nº 90380 y caldera de vapor, marca Hoffman, modelo 45 Nº 1457, con quemador y tanque depósito de kerosene, que se encuentran depositados en Díaz Vélez 4160, Capital. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 32.638 D.T.-v.4|1|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "LOPEZ GERMAN c|OSCAR ROBERTO REYNOSO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 22 de enero de 1962, a las 10 horas, en Condarco 55, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca Ford, modelo año 1936, carrocería playo con barandas, con motor Nº BB18F-3268453, patente de la Provincia de Bs. Aires, Nº 590-702 del año 1961, para uso de transporte y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base $ 61.755.—. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.638-v.4|1|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10 y Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio "PORTOFINO S.A.I.C. c|ROQUE S. LOPARDO, s|ejecutivo", el martillero señor Carlos Barcia rematará el viernes 5 de enero de 1962, a la hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca "Patrick", funcionando, tipo familiar con cargador horizontal, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640.— e.2|1-Nº 32.593 D.T.-v.3|1|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

Fundada el 22 de abril de 1905

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de dirigirse a Vd. a efectos de poner en su conocimiento que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 1962, a las 14 hs., en primera convocatoria, y a las 15 horas, en segunda convocatoria, según lo establecen los artículos 68 y 74 de nuestros estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea;
2º Informe de los miembros paritarios sobre el convenio de pilotaje en los buques nacionales y extranjeros;
3º Nombramiento de los jefes de turno y viáticos a pagar;
4º Considerar las solicitudes de ingreso de los profesionales, capitanes y baqueanos de los ferry-boats y de los buques del Ministerio de O. y S. Públicos;
5º Considerar el cumplimiento de lo solicitado por Inspección de Justicia;
6º Asunto escrituración terreno calle Pinzón 229|231;
7º Considerar llamamiento de exámenes a baqueanos y condiciones de ingreso.

NOTA: La C. D. comunica a los asociados que la convocatoria que enviamos es la misma de la Asamblea que debía de haberse realizado el día 18 de diciembre ppdo.: no se realizó por falta de quórum, transfiriéndose la fecha para el día 18 de enero de 1962, con la misma orden del día. — La C. D.
$ 112. — e.2|1 Nº 45.712 v.2|1|62

ASOC. MUTUAL Y SOCIAL EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO ANGLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre de 1961. — Señores consocios: De acuerdo con las disposiciones del Art. 51 de los estatutos se invita a Vds. a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Lamadrid Nº 359, de esta Capital, el día 11 de enero de 1962, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda a las 17 horas, con el número de socios presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio 1960|61;

2º Designación de una Junta Electoral de tres miembros para controlar el acto eleccionario de renovación parcial de la Comisión Directiva del día 18 de enero de 1962, en los locales a designarse por dicha Junta;

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el artículo 58 de los estatutos, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el 18 de enero de 1962, a las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Lamadrid 359, Capital, a efectos de juzgar la elección y proclamar su resultado por el órgano de la Junta Electoral. — Sólo podrán formar quórum los asociados que estén al día con tesorería y se hallen comprendidos en el Art. 53 de los estatutos. — Hamlet Santi, presidente. — Mariano Valaris, secretario.

$ 208. — e.2|1 Nº 45.654 v.3|1|62

ASOCIACION MUTUAL HIJOS Y DESCENDIENTES DE VINIEGRA DE ABAJO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, Asociación Mutual Hijos y Descendientes de Viniegra de Abajo, 13 de enero, a las 16 horas en Avda. de Mayo 839.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º) Consideración de la memoria y balance general;

3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

4º) Aumento de la cuota social a pesos 15.— m|n.;

5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: A las 16,30 horas se considerará segunda convocatoria y se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios asistentes.

Ricardo Hernando, secretario. — Juan Pedro García, Presidente.

$ 48.— e.2|1 Nº 45.610 v.2|1|62.

"C"

"C O F I N C O"
Sociedad Anónima Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1962, a las 9 horas, en Obligado 1878, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Aumento de capital;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|1 Nº 45.701 v.8|1|62

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios del Club de Veleros Barlovento a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de enero de 1962, a las 20 horas, en Bonpland 1430, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del reglamento general de la institución;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Enrique Vázquez, secretario Ro.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que para poder concurrir a la Asamblea Extraordinaria deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos.

$ 96. — e.2|1 Nº 45.693 v.2|1|62

CENTRO PATRONES PELUQUEROS DE BUENOS AIRES
Fundado el 22 de julio de 1919

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 10 de 1961.

De acuerdo a las disposiciones del art. 25 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo Directivo el 6 de diciembre ppdo. convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el 24 de enero próximo, a las 21,30 horas, en nuestro local social, Bdo. de Irigoyen 368, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas.

2º) Aumento cuota social.

3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4º) Renovación parcial del Consejo Directivo: nueve (9) vocales titulares por dos años; un (1) vocal titular por un año; seis (6) vocales suplentes por un año; un (1) revisor de cuentas titular por un año y un (1) revisor de cuentas suplente, por un año.

José A. Reyes, secretario. — Armindo García, presidente.

(1) (Art. 27, inciso B.) La Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el domingo o lúnes subsiguiente a la misma, para la realización de la elección en nuestra sede social. — El Consejo Directivo nombrará una Junta Escrutadora. — Cada lista que se presente tiene derecho a fiscalizar el acto por intermedio de un representante que integrará la Junta. — Las elecciones se harán por lista completa. — El Consejo Directivo nombrará tres miembros de la Junta.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada, se sesionará con cualquier número de socios presentes. — Para votar en las Asambleas, se requiere una antiguedad de un año por lo menos, desde la fecha de su ingreso y ser socio activo (Art. 5º).

Recomendamos concurrir con el carnet, ó recibo de socio, al día con Tesorería y documentos personales, sin cuyo requisito no se admitirá el acceso a la sala.

$ 240.— e.2|1 Nº 45.617 v.2|1|62.

"E"

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12|1|1962, a las 19.30 hrs., en Sarmiento 440, 1º piso, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Docum. del Art. 347 del Cód. de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.2|1 Nº 45.642 v.8|1|62.

"F"

FARO S. A.
Ind., Com. e Inmobiliaria
Reg. Nº 4233

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 20 de enero de 1962, a las 11 y 30 horas, en Rivadavia 666, piso 2º, a Asamblea General Extraordinaria a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la conveniencia o no de que la Sociedad efectúe inversiones de dinero en el extranjero, y en caso afirmativo otorgar la autorización para llevarlas a cabo;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 45.692-v.8|1|62

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15|1|1962, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 960.— e.2|1-Nº 45.688-v.4|1|62

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, y Técnica

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 15|1|1962, a las 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. art. 347 C. Comercio al 30|6|1961;

2º Elección directores y síndicos;

3º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 960.— e.2|1-Nº 45.686-v.4|1|62

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 1962, a las 16 30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndico titular y suplente también por un año;

4º Remuneración del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|1-Nº 45.706-v.8|1|62

M I N I G A S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital
T. E. 34-3734
Nº 11.411

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de enero de 1962, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|1-Nº 45.661-v.8|1|62

"P"

P R O M I
Productora, Mercantil, Inmobiliaria,) Sociedad Anónima
Registro Nº 6158

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1962, en Avenida Córdoba 315 piso 4º de esta capital, a las 11 horas a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1961, e informe del Síndico.

2º) Elección de dos Directores Titulares por tres años.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.

El Directorio

$ 3.600.— e.2|1 Nº 45.632 v.8|1|62

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 12 de enero de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.

2º) Revalúo Contable, Ley 15.272 y su capitalización.

3º) Aumento del capital autorizado.

4º) Remuneración anual del Directorio y Síndico.

5º) Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

6º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 3.200.— e.2|1 Nº 45.615 v.8|1|62.

"R"

RUTHNER, PORTEOUS & CIA. S. A. C. e I.
Capital Autorizado $ 15.000.000.00

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de enero de 1962 a las 18.30 hs., en Bartolomé Mitre 367, 3º piso, para considerar:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades, ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de cuatro a seis directores titulares;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|1-Nº 45.664-v.8|1|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Domínguez, Leopoldo Pereira, Manuel Bello, Rubén Nieva, Cresenciano Ruiz, José María Espiña, Narciso Zabulis, Ramón Agrelo, Manuel Pedro Agrelo, José María Blanco y Basilio Espiño, venden a Guillermo Montes, Jesús Otero, Manuel Ferreiro y Lucio Filiberto Rodríguez, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Pasaje", calle AVENIDA DE MAYO 568, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|1-Nº 45.714-v.8|1|62

J. Pedro Vizzi & Cía., por intermedio de José Pedro Vizzi, martillero, número 322|38, avisan, que: Basilio Espiño vende a Paz Piñeiro González, con activo y pasivo con fecha retroactiva al 19 noviembre 1958, su undécima parte indivisa que poseía en el café, bar, lunch, sito AVDA. MAYO 568, Capital, que compartía con la firma "Pereira, Domínguez, Bello y Cía.". Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, Uruguay 344, 1º A.

$ 1.600.— e.2|1|Nº 45.687-v.8|1|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públicos, con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: Genaro D. Castelluccio y José Castelluccio, venden a María Luisa Bonilla de Bogares, su negocio Instituto de Belleza, sito en AV. SAN JUAN 2346, Cap., libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.2|1 Nº 45.644-v.8|1|62

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap. avisan: Antonio López, Manuel María Collazo y Américo Imbrusa, venden a Juan Manuel, Secundino, Gerardo y Gervasio Boto, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 3596|600. — Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.2|1 Nº 45.640-v.8|1|62

Hagop Kardashian, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de pasamanería y anexos, sito en la calle AZCUENAGA 335|39, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1960, a "Yaco, Pasamanería y Anexos, S. A. C. I. I. F." quien continuará su giro comercial. — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Azcuénaga 335|39, Capital.

$ 1.200. e.2|1 Nº 45.621-v.8|1|62

"B"

Aviso Ley 11.867: Saturnino A. Rodríguez vende su tercera parte indivisa del negocio de venta de carne y fábrica de embutidos para la venta inmediata, sito en el mercado San Telmo, BOLIVAR 970 - Puestos Nos. 38, 43 y 44, a Benito y Dalmiro González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, Andrés Ferreyra 3774, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. e.2|1 Nº 45.627-v.8|1|62

"C"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. Balanc. y Mart. Públ:, oficinas en Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Manuel Arruñada, Manuel Barcia y Ramón Fariña venden a Benjamín Sausalina y Moisés Sausalina, su neg. despacho comestibles por menor y bebidas a coh., sito COCHABAMBA Nº 502, Cap. Domic. partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.699-v.8|1|62

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap., avisan: Antonio López, Manuel María Collazo y Américo Imbrusa venden a Juan Manuel, Secundino, Gerardo y Gervasio Boto, el negocio despacho de pan, sito en CERVIÑO 4675. — Recl. Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|1 Nº 45.639 v. 8|1|62

Eugenio Izsak, martillero público, oficina Gaona Nº 1364, Capital, avisa: Eladio Misa, Higinio Salcedo e Inocencio Daporta venden a Elías Minsky su negocio de bar "El Imparcial", sito en CORRIENTES 5400, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800. e.2|1 Nº 45.607-v.8|1|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", Abogado, comunica que con su intervención Carlos Lage vende a Leonardo Carreira, su negocio de fiambrería, despacho de pan y anexos, sito en calle CUENCA Nº 1778, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán Nº 1584, planta baja. — T. E. 40 2709 y 40-8185.

$ 1.200. e.2|1 Nº 45.631 v.8|1|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", Abogado, comunica que con su intervención Antonio Avelino López, Juan Angel Cebrero y Antonio Prada venden a Antonio Viloria Viloria y Miguel Viloria Viloria su negocio industria de Panadería y Confitería Mecánicas sito en CANGALLO Nº 3844|46, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán Nº 1584, planta baja. — T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.600. e.2|1-Nº 45.630 v.8|1|62

"G"

Gabino Lafuente, informa por cinco días que vende el garaje, calle GIRIBONE 1133, a Vicente Prga, José R. Alvarez y Carlos Pais. Reclamos, José R. Alvarez, Paraguay 1465, 1º B, dom. de las partes.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.696-v.8|1|62

"L"

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan: José Japer vende a Francisco Mario Egea su negocio de despacho de comestibles sito en LACAR 5595|99, Cap., libre deuda y gravamen, domicilios partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200. e.2|1-Nº 45.643 v.8|1|62

Casa "Iris", de Hagop Kardashian, hace saber que transfiere el activo y pasivo de su negocio de fantasías y artículos para la moda, sito en la calle LARREA 503, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1960, a "Yaco, Pasamanería y Anexos", S. A. C. I. J. F., quien continuará su giro comercial. — Reclamos de ley y domicilio de partes, calle Larrea 503, Capital.
$ 1.200. e.2|1-Nº 45.622 v.8|1|62

"O"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Jacobo Khonenoyan vende a Rafael Bastos Boubeta, Avelino Bastos y Josefa Boubeta de Ferrando, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle OLAVARRIA Nº 97 esquina CABOTO Nº 1284|1300, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.650-v.8|1|62

"P"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37 - 6678, avisan que con su intervención, la Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Sud-Americana, representada por los señores Carlos Enrique Jenkins y Paul Johnson Wallin, en su carácter de presidente y vicepresidente, respectivamente, vende su negocio de tintorería denominada "Casa Alvarez", sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1080, a tintorería "Casa Alvarez", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores: Augusto Juan Rodríguez, Antonio Gómez, Valeriano Cota, Petronilo Díez, Lucas González Alvarez, José Antonio Cortizas y José Suárez González, libre de todo gravamen. Domicilio de la vendedora, Av. Julio A. Roca número 610, piso 9º, y los compradores en Santiago del Estero Nº 1457, bajos, "E", Capital. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.2|1-Nº 45.674-v.8|1|62

"R"

Atilio J. Laviano & Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 8780, Cap., avisan: Quintino D'Andrea vende a Fernando Ruiz Cantero y Angel Ibarlucea, negocio de "Lechería y productos lácteos", sito ROQUE PEREZ Nº 4459. Dom. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.708-v.8|1|62

Julio F. Pintos, martillero público, con oficinas en la calle M. T. de Alvear Nº 2171, Capital Federal, comunica que Agencia Buenos Aires, S. R. L., domiciliado RIVADAVIA 6158, dedicado al negocio de compra y venta de automotores, transfiere su activo y pasivo, a Agencia Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de conformidad con la ley Nº 11.867. — Reclamos por el término de ley en las oficinas arriba indicadas. — Domicilio de las partes en la calle Rivadavia número 6158, Capital Federal.
$ 1.600. e.2|1 Nº 45.646 v.8|1|62

"S"

Se comunica que Josefa Bagni de Casini vende a Roberto Martín Verdecchia el taller "Martino Casini", de hormas de madera para sombreros, sito en la calle SOLIS Nº 871. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.713-v.8|1|62

Aviso al comercio: Amelia Nogueira de Gómez y Gumersindo Nogueira venden despacho comestibles y bebidas envasadas, sito en SANTO DOMINGO número 3951, Cap., a Delia Carmen Martínez de Rey, libre de deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.690-v.8|1|62

Natalio Blech, bal. y mart. público, con oficinas en Sanabria 2930, T. E. 50-9571, avisa que Marta Susana Balco vende a Francisco González y Manuel A. Descalzi el negocio de despensa sito en SANABRIA 2350, Cap. Domic. de las partes y reclamos de ley en n|ofic.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.684-v.8|1|62

"T"

El escribano S. Feldman, ref., Uruguay 560, hace saber que ha quedado sin efecto la operación a que se refirió el aviso que se transcribe: "Se hace saber que "Micha" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a don Francisco G. Olivera, Antonio V. García y Juan Carlos Ramírez, todas las máquinas, muebles y útiles de su planta de fraccionamiento de vinos instalada en la calle TANDIL Nº 6637, Capital Federal, domicilio de las partes, y sus marcas de vinos registradas, como: "Tijera" y "Corcovado"; y que los señores Gabriel Chavarría y Josefina Cervos de Nesci transfieren a los mismos la totalidad de sus cuotas sociales que tienen en la dicha sociedad. Reclamos: escribano Feldman, ref. Uruguay 560".
$ 2.400.— e.2|1-Nº 45.683-v.8|1|62

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención don Oscar Pedro David Sánchez y don Hipólito Libardi venden a don Manuel García Antelo la Panadería y Confitería mecánicas sita en THAMES 880|82, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo de dicho establecimiento. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40 2709 y 40-8185.
$ 1.600. e.2|1-Nº 45.629 v.8|1|62

"V"

Hácese saber por el término de ley, que don Victorio Peloso transfiere el fondo de comercio del negocio de papelería e imprenta establecido en la calle URUGUAY 477, de esta Capital, a los señores Pascual y Mauricio Ragno. — Las reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200. e.2|1 Nº 45.612-v.8|1|62

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

O. P. Alvarado y E. D. Oddone, Mart. Púb. de la Adm. Arcasa, con ofic. Tuyú 366, Caseros, Bs. As., avisan que el día 15 enero 1962 y subsig., rematarán merc. e inst. negocio RIOJA Nº 574, Cap., por orden dueño señor León Bensadón. — Recl. ley, n|ofic., dom. part.
$ 800. — e.2|1 Nº 45.677 v.8|1|62

Avisan al comercio, Organización Comercial Ayacucho, de Enrique O. Faragasso & Cía., martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso3º, que el día 8 de enero de 1962, a las 15 30 por cesación de negocio, procederemos al remate de todas las instalaciones: muebles, útiles, maquinarias y mercaderías, del comercio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, propiedad del señor Manuel Galdo, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1295|99, de Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e.2|1 Nº 45.705 v.8|1|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Hace saber que el Directorio con fecha 29 de noviembre de 1961, resolvió emitir tres series de acciones ordinarias de m$n. 60.000.000 cada una, más acciones por m$n. 20.000.000, lo que hace un total de m$n. 200.000.000.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.634-v.4|1|62

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas a los efectos del Art. 5º de los Estatutos Sociales que por resolución de Asamblea de fecha 31|10|61 se ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000 — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.606-v.4|1|61

GENARO GRASSO
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
INTEGRACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que antes del 31 de diciembre de 1961, deberán integrar el 5 o|o del capital suscripto en las series Clase "B", números 101 a 200 en la Caja de la sociedad, calle Bolívar piso 430, 3º, Capital. — El Directorio.
$ 320.— e.2|1-Nº 45.697-v.2|1|62

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Emisión por suscripción privada de acciones de las series 41ª a 60ª

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad con lo resuelto en su sesión de fecha 17 de octubre último, y de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha dispuesto la emisión de: 200.000 acciones ordinarias v$n. 100 cada una según se detalla: Serie 41ª a 50ª, v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, y Serie 51ª a 60ª, v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, para ser ofrecidas en suscripción a la par, a los tenedores de acciones, en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir, contra entrega del cupón Nº 3, una nueva acción de la clase "A" y una acción de la clase "B" por cada cuatro acciones que posean, o sea el 50 % de su tenencia (una nueva acción por cada dos que se posean).

Período de Suscripción: La suscripción se iniciará el día 5 de enero de 1962 y finalizará el día 19 de enero de 1962. Las solicitudes deberán presentarse en la Oficina de Títulos del Banco, calle Bmé. Mitre 343|49 de la Capital Federal, de 12 a 15.30 horas; pasado dicho término, el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor.

Forma de Pago: El pago podrá efectuarse íntegramente al contado en el acto de la suscripción, o en la siguiente forma, a opción del suscriptor: 20 % en el acto de la suscripción; 25 % hasta el 20 de febrero de 1962; 25 % hasta el 25 de abril de 1962, y 30 % hasta el 31 de mayo de 1962. — A tal efecto se emitirán certificados nominativos provisorios, y podrán ser transferidos previa conformidad del Directorio; y serán canjeados por acciones al portador una vez integradas las cuotas correspondientes y encontrarse en paridad de condiciones con las acciones actualmente en circulación. Las acciones que se entreguen llevarán adherido el cupón Nº 4, y siguientes.

Goce de Dividendo: Las acciones correspondientes a esta emisión gozarán del 50 % del dividendo del ejercicio 1961-62, comenzado el 1º de Julio ppdo.

Sobrante de Suscripción: En el caso de haber sobrante de suscripción, y siempre que el mismo supere el 2 % del monto de la emisión, se prorrateará entre los accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten por escrito su deseo de participar del mismo.

Fracción de Acciones: Las fracciones menores de dos acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad
$ 5.280.— e.2|1-Nº 45.628-v.4|1|62

BODEGAS EL CHAMPAGNE
S. A. Com. e Ind.

Se hace saber a los Señores Accionistas que a partir del día 11 de enero de 1962, se pondrán a su disposición las láminas correspondientes al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

El pago se efectuará conforme al siguiente detalle: a) A las acciones de clase "A" el 10 % en acciones de su clase y el 8.4 % en acciones de clase "B"; b) A las acciones de clase "B" el 18.4 % en acciones de su clase. — Todas las láminas nuevas corresponderán a acciones ordinarias, al portador, llevarán adheridas el cupón Nº 2, y participarán del resultado del ejercicio económico 1961|1962, así como también de la capitalización del Saldo del Revalúo Contable.

La entrega de las láminas se hará efectiva contra presentación del cupón Nº 1, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 315, piso 4º, escritorios 90 y 91, de 15 a 28 horas, días hábiles.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio
$ 720.— e.2|1-Nº 45.609-v.2|1|62

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31|1|62 se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Jujuy 1656, Capital, de 14 a 18 horas y contra presentación del cupón Nº 2, el 20 % del dividendo (5 % en efectivo y 15 % en acciones liberadas, clase "B" de 1 voto) correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|10|61. — Se les recuerda las disposiciones vigentes relativas al impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 45.676 v.4|1|62

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 6|12|61, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias clase "B" de un voto por diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.— m|n.) correspondientes a las series 16 a 25 inclusive de diez mil acciones cada serie. — Integración con pago dividendo en acciones liberadas un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 1.950.000.— m|n.) y el saldo de ocho millones cincuenta mil pesos moneda nacional $ 8.050.000.— m|n.) pagadero así: 35% antes del 31|1|62 y 65% antes del 31 de diciembre de 1962. — Derecho de preferencio, 15 días después última publicación (art. 4º estatuto). — El Directorio.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 45.675 v.4|1|62

TELARCON S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 200.000.— divididos en dos mil acciones de m$n. 100.— de valor nominal cada una, con derecho a cinco votos, al portador, a la par, que se integrará con el dividendo en acciones liberadas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, y el remanente se integrará en dinero efectivo y|o especies en el acto de la suscripción. — Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1960.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 45.666 v.4|1|62

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A.
S. A. Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 2.400.000.—, correspondientes a las series quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho, de 6.000 acciones de m$n. 100.— de valor nominal cada una.

Las acciones son ordinarias, al portador y se emiten a su valor par, debiendo integrarse mediante el pago del dividendo en acciones liberadas del cuarto ejercicio, y el remanente en dinero efectivo o especies en el acto de la suscripción. — La emisión gozará de dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 13 de los estatutos.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 45.665 v.4|1|62

S I F M A
S. A. Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1961, ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 24.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1 Nº 45.663 v.4|1|62

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1961, ha sido aumentado el capital autorizado a m$n. 20.000.000. —El Directorio.
$ 720.— e.2|1 Nº 45.662 v.4|1|62

TRANSPORTES NUEVA CHICAGO
Com. e Ind. S. A.

Se comunica a los accionistas de Transportes Nueva Chicago, Com. e Ind. S. A., con domicilio en la calle J. L. Suárez Nº 401, que el Directorio ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones compuesta de 25.000 acciones ordinarias nominativas de cinco votos de valor nominal $ 100.— cada una. — Se recuerda el derecho de preferencia establecido por el art. 6º de los estatutos. — La integración será al contado y|o a cuenta de la adquisición de unidades automotores aptas para el servicio de transporte de pasajeros — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|1 Nº 45.649 v.4|1|62

CULTURAL ARGENTINA S. A.
Lavalle 1430 (3º), Buenos Aires

Por tres días: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1961, se ha dispuesto la emisión de 8 series de 5.000 acciones cada una, ordinarias, de un voto, de $ 100.— valor nominal, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1962, siendo el pago íntegramente al contado en el momento de la suscripción. — Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia sobre esta emisión, en proporción a sus tenencias, hasta quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.2|1 Nº 45.715 v.4|1|62

PRIORIMEX S. A.
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

Conforme al art. 4º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 40 de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos, de mil acciones cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.694-v.4|1|62

AMALGAMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16º a 30º de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.682-v.4|1|62

TOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16º a 30º de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.681-v.4|1|62

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.536

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad por un total de sesenta y seis millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 66.500.000.—) o sea el 50 % de su actual capital, en acciones ordinarias clase "B" de un voto, de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación. Con esta emisión el capital se elevará a m$n. 199.500.000.

Derecho de suscripción: Contra la presentación del cupón Nº 8 y en proporción a sus respectivas tenencias, sin distinción de clase, a razón de 1 nueva acción por cada 2 acciones que poseen.

Período de suscripción: Desde el 8 de enero próximo hasta el 22 de enero inclusive. Las solicitudes deberán ser presentadas en Rivadavia 2379, Capital Federal, dentro del horario de 16 a 18 horas, de lunes a viernes. Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 8 carecerá de valor.

Precio y forma de pago: Las acciones se suscribirán a su valor nominal de m$n. 100.— y las condiciones de pago serán las siguientes: 40 % al contado en el acto de suscribir; 30 % dentro de los 45 días de finalizado el período de suscripción, o sea hasta el 8 de marzo de 1962 y el saldo del 30 % a los 90 días contados desde la misma fecha, o sea hasta el 22 de abril de 1962.

Goce de dividendo: Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. No tienen derecho a participación en la primera cuota revalúo contable. (Cupón Nº 9).

Fracción de acciones: Las fracciones menores de 1 acción serán liquidadas de acuerdo con lo establecido por la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Sobrante de suscripción: Siempre que el sobrante resultare superior al 2 % será adjudicado a prorrata y a la par entre los accionistas que dejaron expresa constancia en su solicitud del deseo de participar en dicho prorrateo, en cuyo caso las acciones que pudieron corresponderle deberán integrarse al contado.

Títulos: Los señores suscriptores recibirán certificados provisionales, los que serán canjeados por los títulos definitivos, que llevarán el cupón Nº 10 adherido, una vez que se haya completado la integración.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.
$ 5.040.— e.2|1-Nº 45.490-v.4|1|62

PLATIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16a. a 30a. de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.680-v.4|1|62

GIACCHETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 4a. a 15a. de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.678-v.4|1|62

ALLFIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 4a. a 15a. de $ 200.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.679-v.4|1|62

LA FARMACO ARGENTINA S. A.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 20.000.000. — El Directorio ha dispuesto abonar a partir del 15 de enero de 1962, el dividendo del 10 o|o en acciones, para completar el 60 o|o votado para el ejercicio 1960|61.

Además el Directorio resolvió emitir $ 2.000.000 en acciones ordinarias, 1 voto, ofreciéndolas en suscripción del 19 al 31 de enero de 1962 en la proporción de una por cada cuatro de tenencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|1-Nº 45.695-v.4|1|62

ARGENTINO DI LISCIA S. A. C. I. F. I.

Se encuentra abierta la suscripción de las series tercera, por 20.000 acciones ordinarias clase "A" y cuarta, por 30.000 acciones ordinarias clase "B", ambas de m$n. 100 cada acción y al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.611-v.4|1|62

I N D I A
CIA. DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
Bolívar Nº 177 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de diciembre inclusive, se pondrán a su disposición los certificados nominativos de las acciones correspondientes a la totalidad del dividendo (30 por ciento en acciones ordinarias) del ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, y asimismo primera cuota del saldo del revalúo contable Ley 15.272 (40 por ciento en acciones ordinarias) aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con derecho, en ambos, a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1961, y que sumados totalizan un 70 por ciento.

Se servirán presentar el cupón Nº 9, en las oficinas de la Compañía, Bolívar 177, Buenos Aires, de 12 a 17 horas.

Oportunamente serán canjeados dichos certificados por los títulos definitivos, los cuales llevarán adheridos el cupón Nº 10 y sucesivos.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — El Directorio.
$ 800.— e.2|1-Nº 45.614-v.2|1|62

I N D I A
CIA. DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
Bolívar Nº 177 — Buenos Aires

CAPITALIZACION SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de diciembre inclusive, se pondrán a su disposición los certificados nominativos de las acciones correspondientes a la primera cuota del saldo del revalúo contable Ley 15.272 (40 por ciento en acciones ordinarias) aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y asimismo la totalidad del dividendo (30 por ciento en acciones ordinarias) del ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, con derecho, en ambos casos, a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1961, y que sumados totalizan un 70 por ciento.

Se servirán presentar el cupón Nº 9 en las oficinas de la Compañía, Bolívar 177, Buenos Aires, de 12 a 17 horas.

Oportunamente serán canjeados dichos certificados por los títulos definitivos, los cuales llevarán adheridos el cupón Nº 10 y sucesivos.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.2|1-Nº 45.616-v.2|1|62

EDICTOS JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER BEVERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.545 D.T. v.12|1|62

Norberto S. Albisetti; Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA GRISOLIA; FRANCISCA PELLICANO de MACI; CAYETANO PELLICANO; MATILDE LLOVERA de PELLICANO; ANA ANTONIA RAFAELA MACI; MERCURIO VICTOR SALVADOR MACI; ANTONIO CITRINITI y JOSE CITRINITI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|12|61-Nº 32.475 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RAIMONDO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.28|12|61-Nº 32.330 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ENRIQUE LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61-Nº 32.280 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600 e.23|12|61-Nº 32.273 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS o CESAR AUGUSTO LUIS DEBENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.199 D.T. v.4|1|62

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LEANDRO ANTONIO LORENZO ... LOSADA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. Secretaría: Ricardo L. Bernichon. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.394 D.T. v.9|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MARTINEZ o ROGELIO MARTINEZ MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.412 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Sria. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN VEGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.225 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR VIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.217 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI PASQUO y EMMA CAPURRO de DI PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.216 D.T. v.4|1|62

Juzgado Nacional Civil 2, Secretaría 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA CELESTE FELETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.22|12|61 Nº 32.186 D.T. v.4|1|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ VAZQUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 800 e.30|12|61 Nº 32.527 D.T. v.5|1|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA PARADA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.531 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en los autos "FERNANDEZ JOSE FRANCISCO - Información" que se ha solicitado el cambio del nombre José Francisco por el de Francisco José, y la adición del apellido Fernández.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 720.— e.29|12|61-Nº 45.418-v.2|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DUSSAUGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.486 D.T.-v.11|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de BENJAMIN MIJALOVICH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.311 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ROGORA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61-Nº 32.232 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y empaza por treinta días herederos y acreedores de MILAGROS o MILAGRO CARBONELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61 Nº 32.272 D.T.-v.5|1|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.499 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 Nº 32.371 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil número 4, secretaría número 8, cita por cinco días a SARA SAPIAIN MELENDEZ, para comparecer en juicio sucesorio Guillermina Pinochet de Krumm, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.200.- e.27|12|61 Nº 32.404 D.T. v.2|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAPELLINO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.302 D.T. v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Sec. Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REMESAR.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.291 D.T. v.8|1|62

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA GARAY de SAN SIÑENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600, e.27|12|61 Nº 32.373 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AURELIA CATALINA ONGANIA de ANTICO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-Nº 32.303 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID LEON FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.126 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCA PIERRA de SAMBROTTI y FELIPE ANTONIO SAMBROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 32.155 D.T. v.3|1|62

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISRAEL LAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.
— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.501 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO WEISZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.542 D.T.v 12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA EUGENIA LORENZA LADRON de GUEVARA de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.558 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil N° 6, secretaría N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CAUNEDO — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 N° 32.384 D.T. v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, Secretaría N° 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TOCCI de DE GENNARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-N° 32.298 D.T. v.8|1 62

Juzgado en lo Civil N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZOILA GODOY de COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600 e.23|12|61-N° 32.258 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Civil N° 6, secretaría N° 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA DAFFARA de MONTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 28 de noviembre de 1961.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-N° 32.129 D.T. v.3|1|62

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA AURORA GARCIA ROBLEDO.
Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-N° 32.318 D.T. v.8|1|62

N° 8

Juzgado en lo Civil N° 8, secretaría N° 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENOCH o HENOK BEKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 N° 32.368 D.T. v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 8 secretaría N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL URIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 18 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e 27|12|61 N° 32.383 D.T. v.9|1|62

N° 9

Juzgado Nacional en lo Civil N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KODELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.556 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CARMELA DI LUCCA de DOTI o CARMEN ROSARIO DI LUCA de DOTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 diciembre de 1961.
— Isaac R. Molina, secretario.
$. 1.600 e.23|12|61-N° 32.263 D.T.v.5|1|62

Juzgado en lo Civil N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA BUELTA de PISTARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961
— Luis A. Sanze Juárez, secretario
$ 1.600 e.22|12|61 N° 32 226 D.T. v.4|1 62

Juzgado en lo Civil N° 9, secretaría N° 18 cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NAON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. Luis A Sanze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-N° 32.133 D.T. v.3|1|62

N° 10

Juzgado en lo Civil N° 10, Secretaría N° 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961.
— Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.567 D.T. v.12|1|62

Juzgado Civil N° 10, Secretaría N° 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERGNAK o PERNJAK y JUANA KRALJEVIC o KRALJEVICH de PERGNAK o PERNJAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961.
— Mario C. Russomano, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-N° 32.433 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil N° 10, Secretaría N° 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO AGÜERO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-N° 32.343 D.T. v.8|1|62

Juzgado Civil N° 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DULCINEA VELAZQUEZ de HORVATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61-N° 32.253 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Civil N° 10, Secretaría N° 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VISENDAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961.
— Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600 e.22|12|61 N° 45.040 v.4|1|62

N° 11

Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO ARMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.559 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RINVENUTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-N° 32.349 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil N° 11, Secretaría N° 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ
Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 8 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61-N° 32.362 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil, N° 11, Secretaría N° 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BERTRAN GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-N° 32.274-D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, secretaría N° 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO SCHENK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-N° 32.159 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil N° 11, secretaría N° 21 cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS ANTONIO GALLUCCI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires diciembre 5 de 1961.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61 N° 32.168 D.T. v.3|1|62

N° 12

Juzgado en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CYRIN de GORFINKEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-N°32.532 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO DIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-N° 32.533 D.T.-v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24 cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PASCUALA SANZ de SANTUCCI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|12 61-N° 45.320-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FERNANDEZ o SARA FERNANDEZ y FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veinte de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|61-N° 45.278-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESPINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1961. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.26|12|61-N° 45.297-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION IALLORENZI o IALLORENZI de CUPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-N° 32.234-D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 12, Secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL BURGOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, once de diciembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.22 12|61 N° 32.204 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil N° 12, secretaría N° 24 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN AMEGHINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-N° 32.158 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil N° 12, secretaría N° 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAMON GIAMMATTEO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 1° de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-N° 32.125 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil N° 12, secretaría N° 24 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ ROQUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-N° 32.178 D.T. v.3|1|62

N° 13

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MENZOTORO de PERTICONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-N° 32.539 D.T.-v12|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 N° 32.560 D. T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e 18 12-N° 32.025 D.T.-v.20|12|61
e.30|12|61-N° 32.025 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-N° 32.448 D.T.-v.11|1|62

Juzgado Civil N° 13, Secretaría N° 26, en el concurso civil de GUILLERMO ROBSON, comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 480 e.29|12|61-N° 32.451 D.T.-v.2|1|62

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS IVALDO o YVALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 1. de 1961.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-N° 45.419-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.
$ 1.600.- e.27|12|61 N° 32.391 D.T. v.9|1 62

Juzgado Civil N° 13, secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO VENTRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600.- e.27|12|61 N° 32.375 D.T. v.9|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PABLO SARMORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.27|12|61 N° 32.405 D.T. v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA EMMA DIAZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-N° 32.352-D.T.-v.8|1 62

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 13; Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOURE, suc. ab-intestato. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-N° 32.340-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de don TEODORO APOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961.
Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-N° 32.292-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-N° 32.270-D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Civil N° 13, Secretaría N° 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FERNANDEZ o ARTURO PIO FERNANDEZ o ARTURO FERNANDEZ GIACHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|12-N° 32.283-D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PERFECTO RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.23|12-N° 32.239-D.T.-v.5|1|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría N° 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ORALDO FESCINA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.23|12-N° 32.244-D.T.-v.5|1|62

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FURST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961.
— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-N° 32.524 D.T.-v.12|1|62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA VAJLATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961.
— Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-N° 45.569-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil N° 14, Secretaría N° 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO BOLENS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-N° 32.392 D.T.-v.9|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría N° 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCAVUZZO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.313-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JURI de CATALANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.334-D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SCALESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.202 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.124 D.T.-v.3|1|62

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COLOMBO de RUFALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.425 D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MACALE FERNANDO MARCONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.474 D.T.-v.11|1|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RUDECINDO BANEIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.462 D.T. v.11|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN GRAJIRENA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.427 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES BONANOVA SENTIS de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.327-D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MORAN o MORAN MAQUEDA o MORAN de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.331-D.T.-v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ELIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.23|12|61-Nº 45.157-v.5|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NEME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1961 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.23|12|61-Nº 45.158-v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION ALVAREZ de CANEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.223 D.T. v.4|1|62

Juzgado en en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA FRACCHIA de GALBIATTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.215 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA FERECCHIO de ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.208 D.T. v.4|1|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILO HIGUARAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.514 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BALSANUNCIO CUERVO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.515 D.T.-v.12|1|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GROPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Federico Gigina Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.522 D.T.-v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAIDENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.570 D.T.-v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.551 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA PERTEGAZ de ARDISANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1[illegible] de 196.. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.395 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OCHOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.401 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.26|12-Nº 32.329-D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAPURRO de MURIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.26|12 61 Nº 32.348 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO RUGILO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.23|12|61-Nº 32.251 D.T.-v.5|1|62

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CORNIOLI de PERONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.210 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita por treinta días a herederos de CARMEN ANDRES de ANDRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.182 D.T. v.4|1|62

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOLONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.523 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LICCIARDI y MARIA LEPERA de LICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.580 D.T. v.12|1|62

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZABALLA o ZABALLA y DURRUTY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.419 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los cónyuges don EDUARDO CAMPOS SAMPEDRO o EDUARDO CAMPOS SAN PEDRO y doña AVELINA ASTRAY GIAO o AVELINA ASTRAY GRAO y FIGUEROA o AVELINA ASTRAY FIGUEROA o AVELINA ASTRAY GIAO y FIGUEROA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|61 Nº 45.083 v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BARTOLOME PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|61 Nº 45.475 v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES REDONDO de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|12|61 Nº 32.304 D.T. v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ARGENTINO VITALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Luis Prato, secretario
$ 1.600 e.26|12|61 Nº 32.305 D.T. v.8|1.62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL MOSQUERA o MOSQUERA VAZQUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — $ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.305-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SUÑE.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e22|12|61 Nº 32.220 D.T. v.4|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOBROVIZKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.206 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL MAURICIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.173 DT. v.3|1|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.154 DT. v.3|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.153 DT. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA CHIAPPE de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.152 DT. v.3|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SION MAJULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|61-Nº 44.953-v.3|1.62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ELENA ROSA PETRIGLIANO de BERAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.174 DT. v.3|1|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.564-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO ROSOLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.512 D.T. v.12|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO SIMONINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|61 Nº 45.474 v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORNELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.446 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OLIVETO. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61 Nº 32.478 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STAZZONE de LAUDICINA MIGUELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.300 D.T.-v.8 1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROSSI o CARLOS ROSSI BERONIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61 Nº 45.217 v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA GOMEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.091 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.21|12 61-Nº 32.122 DT. v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EUSEBIO REYES o REYES FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.123 DT. v.3|1|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MOSCA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.566 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENIA ARGENTINA CICHERO de BONAVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.576 D.T. 12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO NOBILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.562 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON GORDON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.502 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA DIODATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32 577 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MOLINARI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.29|12|61-Nº 32.477D.T.-v.11|1|62

Juzgado Civil Nacional Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARIO FORT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.29,12|61-Nº 32.479D.T.-v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY LIBEDINSKY de SAIDMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.380 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDA MARIA LUCRECIA PINASCO de ECHESORTU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.382 D.T.-v.9|1|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ CORDERO. — Publíquese Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.27|12|61-Nº 32.387 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN NIEVES PALET de SIAS o CARMEN NIEVES PALET de GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.312 D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.301 D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ZUGARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.328 D.T.-v.8|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.23|12|61 Nº 32.260 D.T. v.5|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO SOGLIO y TERESA FERRI de SOGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — El Secretario.
$ 1.600.— e.23|12|61 Nº 45.146 v.5|1|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARBAGNATI VIUDA de SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.503 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE FLORENTINO BUGNOT.
Buenos Aires diciembre 19 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.500 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJO MIGUEL MARIPERISENA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.546 D.T. v.12|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CARMELA o MARIA CARMEN CARUSO de CALOGERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.554 D.T. v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRASSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.464 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA NATALIO SABATINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.436 D.T v.11|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Número 21, Secretaría Núm. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GESTO y JUANA o JUANA del CARMEN BOERO o BUERO de GESTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1961. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.399 D.T.-v.9|1|62

El Guzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ERUSALIMSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.295 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MASSEY de CAO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.341 D.T.-v.8|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN BERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.345 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GERMANA ENRIQUETA o CELIA ENRIQUETA JOHANNETON de PEREZ CATAN o CELIA ENRIQUETA JOHANNETON de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.26|12-Nº 32.366 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAN JUAN QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — El Secretario.
$ 1.600. — e.23|12|61-Nº 32.284-v.5|1|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 42, a cargo del doctor Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS o ARON OLSCHANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 15 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.21|12|61-Nº 45.027-v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 21 (secretaría 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN o JUAN JORGE DUCLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.149 DT. v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RICOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.148 DT. v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO UMBERTO CAFFERATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.141 DT. v.3|1|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE CAÑETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.529 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA COTILLO de SAN SEGUNDO y PEDRO SAN SEGUNDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.510-v.12|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO GHILINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.472 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PONÇABARE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.481 D.T. v.11|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JACINTO ROMAGNOLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.418 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION GONÇALVES de FREDDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.420 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VALLARINO de BARREIRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.421 D.T. v.11|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL STEINBERG de NACHMANN. (Publíquese diez días).
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.437 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DELIO LOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.27|12|61-Nº 32.372 D.T.-v.9|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.353 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO KOSEM.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|61-Nº 45.287-v.8|1|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ESTEBAN LICEAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.534 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUISA MAUD o MAUDE o LUISA MAUDE THEOBALD de COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.564 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDART, ALFREDO JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.570 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO TOMAS ZORRAQUIN. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.582-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.434 D.T. v.11|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RIVERA de RODRIGUEZ CALVO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.445 D.T. v.11|1|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ISAAC SZNAIDMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e 26|12|61-Nº 45.265-v.8|1|62

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.23|12|61-Nº 32.259 D.T.-v.5|1|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a FELIPE DEL VACCHIO, para comparecer en juicio "Cogran S. A. c|Del Vacchio Felipe s|rescisión de boleto de compra venta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 diciembe de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1200 e.30|12|61-Nº 32.544 D.T.-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER ROURA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.565 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a EDUARDO STEPANIAN, para comparecer en el juicio "Nágera de Stepanian, Hebe Beatriz c|Stepanian, Eduardo s|Nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1200 e.30|12|61-Nº 32.578 D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL AYARBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.306 D.T.-v.8|1|62

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JESUS LAGO BASTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.568 D.T.-v.12|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INMACULADA BOTTA de SARNELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.26|12-Nº 32.358 D.T.-v.8|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PESOCZNA de PATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.222 D.T. v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA GOLDSTEIN de MUHLMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Horacio R. Arias. secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.137 DT. v.3|1|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN PABLO HERCZEG.
Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|12|61-Nº 32.482 D.T. v.11|1|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE GIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.116 DT. v.3|1|62

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don SAMUEL PARONIK — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.21|12|61-Nº 32.146 DT. v.3|1|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.29 12|61-Nº 32.471 D.T. v.11|1|62

Nº 30

El Juez en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a BENITO FLORES POLI MIGUEL, CONSTANTINA GION de GARCIA, BERNARDO CABRAL y MANUELA RAMONA PUCHETA por tres días para que formulen la opción del artº 3.163 C. Civil dentro del tercer día con respecto al inmueble Avellaneda Nº 34, Capital, en el sentido de que paguen o abandonen el inmueble, autos "Piccolotto Enrique y otro c|Pizzini de Rabinovich María s|ejecución hipotecaria". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61-Nº 32.550 D.T.-v.3|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PEDRO SMITH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|12|61 Nº 32.219 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSA MATILDE LAPORTE de ALLIEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. — Arítides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600 v.21|12|61-Nº 32.127 DT. v.3|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ de FERRARI, HERMINIA MARIA FERRARI de REALINI y MARCELINO FERRARI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.27|12|61 Nº 32.402 D.T. v.2|1|62

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CAÑARDO. Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800 e.27|12|61 Nº 32.406 D.T. v.2|1|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a HECTOR VIGNALES, para comparecer en juicio "Golan, Alberto c|Mosteiro José B., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720 e.29|12|61 Nº 32.467 D.T. v.2|1|62

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SENKIEWICZ o SENKIEVIZ o SEKIEWICZ de KAMIENSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1961 — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.27|12|61-Nº 45.350-v.2|1|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROMAN ZABALZA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800 e.27|12|61 Nº 32.397 D.T. v.2|1|62

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA ZAZZINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 20 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.557 D.T.-v.5|1|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz número 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SEGAMOGAS.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1961. — Ricardo N. Cet.á golo, of. 1º, prosecretario.
$ 1 600 e.21|12|61-Nº 32.121 D. T. 3|1|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO FREDUCCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.27|12|61 Nº 32.389 D.T. v.2|1|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BASILE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.493 D.T.-v.5|1|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARRIZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Norberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.480 D.T. v.4|1|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita por cinco días a OSCAR SORDI para comparecer en juicio "Leo José c|Sordi Oscar s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — El secretario.
$ 720 e.30|12|61-Nº 32.552 D.T.-v.3|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KALICH o MAX MARCUS KALISCH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.470 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.469 D.T. v.4|1|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO BALVIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.468 D.T. v.4|1|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDO DURANA. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.528 D.T.-v.5|1 62

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALLEGOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800 e.27|12|61 Nº 32.410 D.T. v.2|1|62

Nº 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR ALVAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. — e.29|12|61 Nº 45.384 v.4|1|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA JULIA BERRAU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.452 D.T. v.4|1|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a LUIS PABLO LANZAVECCHIA y ROBERTO CALDELAS o sus sucesores a comparecer en juicio "Herrera Nicolás c|Suc. Juan B. Aloy y otros s| escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz.
$ 720 e.30|12|61-Nº 32.530 D.T.-v.3|1|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AURORA LAURA EULALIA FELLINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.422 D.T. v.4|1|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO JOSE MAISTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.460 D.T. v.4|1|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL JENIELOW. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Hortensia D. J. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e.30|12|61-Nº 32.553 D.T.-v.5|1|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LLORENTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.29|12|61 Nº 32.436 D.T. v.4|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por cinco días, a los acreedores de NICOLAS KLEIN, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 (treinta días) para presentar al síndico los justificativos de créditos. El día 20 de marzo de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Juzgado, la Junta de Acreedores, con los que concurran
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario
$ 1.200 e.29|12|61 Nº 32.476 D.T. v.4|1|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS HEFFES, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Guillermo F. Barroteaveña, Espinosa 89, planta baja "B", los justificativos de sus créditos. — El 30 de mayo de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 2.000 e.29|12|61 Nº 32.489 D.T. v.4|1|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de S. I. C. A. SOC. RESP. LTDA. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 480 e.30|12|61-Nº 32.543 D.T.-v.2|1|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 22, comunica por cinco días la quiebra de "WINKLER JUAN FRANCISCO". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de noviembre de 1960. Síndico: Contador Mauricio Feinstein, domicilio Cerrito 770, 4º piso "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 3 de abril de 1962, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.400 e.30|12|61-Nº 32.571 D.T.-v.5|1|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días a los acreedores de LANDAU HERMANOS S. R. L. la convocatoria solicitada fijándoles treinta días, desde la última publicación, para presentar al síndico Enrique Jorge Pisano, Bogotá 3769 los justificativos de créditos. El 4 de abril de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61-Nº 32.506 D.T.-v.5|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días que se ha fijado nueva fecha de junta de acreedores de JORGE CALAS y CIA., S. R. L., s|convocatoria, para el día 30 de marzo de 1962, a las 14 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo los apercimientos ya decretados. El síndico y acreedores presente o representados deberán estar con dos horas de anticipación a la fijada para la audiencia.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.30|12|61-Nº 45.526-v.3|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de GUREVICH Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico don Stalin Darío Zapata los justificativos de créditos. — El dos de mayo de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.501-v.5|1|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS RODON S. A. I C." que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 11.719 se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria judicial de acreedores, habiéndose designado síndico contador, al señor Arnaldo Salesi, con el domicilio en la calle México 1117 de esta Capital, quien deberá informar en la junta que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de marzo de 1962.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000 e.29|12-Nº 32.485 D.T.-v.4|1|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "VILLATE DE ANCHORENA, FLORA s|sucesión", que los martilleros Coml & Pini Hotel de Ventas, rematarán, el martes 9 de enero, a las 17 horas, en Virrey Melo 1994, Cap. Federal, un automóvil marca Lincoln, modelo 1947, 4 puertas, motor Ford Nº 7 H 168.717, chapa de la Ciudad de Buenos Aires Nº 201.450. — Sin base y al contado. — Comisión 10 %. — El automóvil se exhibe en Talcahuano 1276, Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.569 D.T. v.3|1|62

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "BARINDELLI JUAN s|sucesión, incidente y división de condominio", que Coml & Pini S.R.L., con oficinas en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, rematarán el domingo 14 de enero de 1962, a las 17, sobre los mismos, bajo carpa, 90 lotes de terreno ubicados en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frentes a las calles Avda. Estanislao S. Zeballos, Vucetich, Pasteur, Martín Irigoyen, Villa de Luján y Monteverde, cuyas medidas y superficies surgen del plano confeccionado por el agrimensor señor Isaías Blanco, aprobado por la Dirección de Geodesia el 5 de octubre de 1961, bajo el número 101 - 103 - 59. — Base $ 350 m|n., el metro cuadrado. Forma de pago: En 16 cuotas trimestrales; debiendo abonarse en el acto de remate, como seña 2 cuotas, dentro de los 60 días del remate 2 cuotas más, al firmarse el boleto definitivo de compraventa. — El saldo se abonará en 12 cuotas trimestrales, consecutivas e iguales, con el 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos terrenos. — La primera cuota se abonará a los 90 días de firmado el boleto definitivo de compraventa, háyase o no escriturado. — Comisión 3 o|o en el acto del remate. — Escritura por ante el escribano señor Luis Giménez Gowland, Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital Federal. Afirmado y mejorado existentes totalmente pagados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.400 e.29|12|61-Nº 32.466 D.T. v.4|1|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por ocho días en el juicio hipotecario GUILLERMINA KLEINHENZ y BENITO BOTTINO contra JOSE ALEJANDRO MASDEU, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Av. Corrientes 544, piso 3º externo, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 10 de enero de 1962, a las 17.30 horas, la propiedad calle Vernet 298 esquina Viel 1418, designado como lote 1, manzana D. Superficie: 11m03 de frente al Norte por 25m28 de fondo; linda por el frente calle Vernet y por el Oeste calle Viel. — Base $ 230.127 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Publíquese: Boletín Oficial y Avisador Mercantil. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.480 e.26|12|61 Nº 45.270 v.4|1|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "BERLIN ELIAS s|testamentería", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 11 de enero próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 29, 5º piso del edificio H. Yrigoyen 2996, sup. cub. propia 56,64 ms. cs., uso exclusivo balcón 2,91 mc. porcentual 3,05 %. — Base: $ 94.666,66 pudiendo abonarse el precio, 50 % al contado, saldo a un año de aprobado el remate, con 12 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e.30|12|61 Nº 32.573 D.T. v.5|1|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11 secretaría número 21, comunica por cinco días en el juicio "SANTA CATALINA S. R. L. contra MUIÑO MARTINEZ ALFREDO s|hipotecario", que el martillero Juan Lauría rematará sobre el mismo inmueble, el 7 de enero de 1962 a las 10, el lote de terreno Nº 18, manzana Nº 18, calle 12 entre 2 y 3, Partido de San Fernando, Pueblo Virreyes, provincia de Buenos Aires. — Superficie 380 m2. Base $ 19.270. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|12|61 Nº 45.390-v.4|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "BRUÑA FRANCISCO c|BEVILACQUA JOSE s|cobro de pesos" que el martillero Mauricio Alberto Louvet rematará en Virrey Cevallos 715, Capital, el día 4 del próximo mes de enero del año 1962, a las 14.30 horas, a propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Pasaje Martín A. Malharro número 2549. Edificada en el lote de terreno reconocido con el Nº 28, de la manzana B, que mide: 9.20 mts. de frente al Sud por 18.20 mts. de fondo. Superficie: 167,44 mts. cdos. El inmueble se entrega desocupado. Base: pesos 223.333 m|n., al contado. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|12|61-Nº 32.396 D.T. v.2|1|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: DEROSA ANTONIO c|BALBUENA ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará sobre la misma, el 7 de enero de 1962, a las 10 y 30 horas, el inmueble de la calle Los Ombues 168 entre Constitución y Cadetes, lote 7, manzana 5, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires — Venta al contado. — Superficie 366,40 m2. — Base: $ 52.000.—. 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000 e.30|12|61 Nº 32.490 D.T. v.5|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "CORNEJO SARAVIA ERNESTO JAVIER s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble, el 14 de enero próximo, a las 17 horas, el terreno ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle Formosa entre Gral. Rivas y Gral. Lavalle; sup. 749,95 ms. cs., base: $ 226.800.— contado. — Escrituras ante D. Ernesto Arenaza, San Martín 345, p. b., Capital. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000 e.30|12|61 Nº 32.575 D.T. v.5|1|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por 5 días, en el juicio "DOCHAIN de POLETTI LUISA s|testamentaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 11 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cullen 5393|99, esq. Andonaegui, Capital; sup. 560 ms cs., base: $ 888.000.— contado. — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.30|12|61 Nº 32.574 D.T. v.5|1|62

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, S c. Nº 46, hace saber por 5 días, en autos "LEONE ANDRES y JOSE c|POLO FRANCISCO s|ejec." que el martillero José V. Meneeyra, subastará s|el mismo, a las 18 hs., el día 7 de enero de 1962, el lote de terreno, sito en V. Ballester, Pdo. de S. Martín; con frente a la calle E. Ríos e|Chaco y Rosario, designado Nº 9, manz. D. D., mide: 8m39 al S.E. x 34m50 al N.E., 35m45 al S.O. y 8m35 c|fte. N.O. Sup. 292m72. Base pesos 28.750 m|n., 8% a c|precio, com. 3%.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|12|61-Nº 32.400 D.T. v.2|1|62

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Sec. Nº 47, hace saber por 5 días, en autos "CAMEDRIO MIGUEL SAMUEL c|SOSA de BARRETO INES s|c.hipot." que el martillero José V. Meneeyra, el día 14 de enero de 1962, a las 18 hs., subastará en el lugar los lotes Nos. 7 y 8 manz. "R", sitos en P. del Rey, Parque El Sol, Pdo. de Merlo, Bs. Aires, los que miden: 25m. de frente por 90m65 de fondo. Sup. conjunta 4532m50. Base $ 28.965 m|n., cont. y m|postor. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, diciembre quince de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.27|12|61-Nº 32.398 D.T. v.2|1|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por 8 días, en el juicio "FERMINADES de ROTA AMPARO c|ROTA FRANCISCO s|alimentos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, el 11 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Rafael Hernández 2570, Capital; sup. 194,0045 ms. cs., base: $ 130.000.—, pudiendo abonarse el precio, 50 % al contado y el saldo a un año de plazo con 12 % de interés anual. — Escrituras como condición de venta, ante D. Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7º piso — Seña: 8 %, comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|12|61 Nº 32.572 D.T. v.10|1|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría 59, comunica por 5 días en el juicio "ACHINELLY de FIELD JUANITA y otra contra TANCREDI de PLANTAMURA MARIA LUISA ISABEL, s|cobro hipotecario", que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, piso 6, rematará el 18 de enero 1962, hora 11, en Agüero 2157, 17 lotes terreno Estación Laferrère, fracciones 29 y 144 características 70|7|5|54 y 70|294|53, a 3 1|2 km, ruta 3, Km. 28. Superficie 9615 m2. Base $ 26.750 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e.29|12|61-Nº 32.450 D.T. v.4|1|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nro. 6, comunica por 3 días en el juicio MASTROBERTI FRANCISCO V. contra SEGURA SALVADOR I. s|ejec. prendaria, que el martillero Antonio D'Amato, rematará en Saavedra 845, una heladera eléctrica marca Saccol, modelo 905, número 56057, que se exhibe en Saavedra 845. Base $ 7.200.— m|n. Comisión 10%, al contado. Fecha del remate febrero 8 de 1962, a las 11 horas.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Carlos A. Barrese, secretario.
$ 960. e.29|12|61 Nº 32.454 D.T. v.2|1|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "PARETO de MOLINARI GERONIMA, sucesión", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará, en El Salvador 4445, el 10 de enero, horas 17, los siguientes objetos: muebles, máquinas de coser, televisor, cristalería, losa, adornos, alhajas, brillantes y varios. — Se exhiben en Avenida Quintana 294, piso 3º, departamento "F", los días 8 y 9 de enero, de 10 a 12 horas. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.30|12|61 Nº 32.540 D.T. v.2|1|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días en los autos "RIGIARDI, RUBEN ENRIQUE c|GARCIA, AURELIO s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Aipañés, rematará en la calle Suipacha 574, el día jueves 18 de enero de 1962, a las 16 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica corriente alternada, marca "Wesser" modelo C. A., número de serie 1315, de congelador horizontal, motor Nº 1315 y de 1|5 C.V. Base pesos 18.875.—, que se exhibe en la calle República Oriental del Uruguay Nº 7535 (Camino de Cintura), de San Justo, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e.29|12|61-Nº 32.453 D.T. v.2|1|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio: "MOTOS SAN JUAN c|VELAZQUEZ de MIANI ANGELA E. s|ejec. prendaria", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en San Juan 2359, el 9 de enero de 1962, a las 10.30 horas, el siguiente objeto: un automóvil Overland, mod. 1925, motor 821075, patente Prov. Bs. As. 810-405, desarmado, falta carburador, mal estado, que se exhibe en San Juan 2359. Base: $ 9.675.—, al contado Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mario R L. Sánchez, prosecretario.
$ 960 e.29|12|61-Nº 32.455 D.T. v.2|1|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría doctor Julio R. Ferro Carreras, comunica por tres días, en el juicio "BOCZKOWSKI ABRAHAM c|PUCCI FABIAN y otros, s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en San José 1754, el día 18 de enero de 1962, a las 11 horas, 1 balancín marca Keorgf Nº 9328, con motor acoplado marca Polan, Nº 22443, que se exhibe en el lugar donde se realizará la subasta. — Comisión 10 %. Sin base. Al mejor postor.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.511 D.T. v.3|1|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACCIONES c|ROTELLA RAMON y OTRO, s|Ejecución Prendaria" que el martillero don Antonio Raúl Carminatti rematará en Rivadavia Nº 8420, el día 8 de Enero de 1962, hora 10, los siguientes objetos: Una motocicleta marca "Capri" mod. 1959, motor Nº 1106901, 75 c. c.", base m$n. 27.000 al contado; dos ventiladores de pie marca "Rosario"; un combinado de pie marca "Tel Rad", con cambiador Winco", sin base, al contado y al mejor postor que se exhiben allí. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1961. — Héctor Alegría, Secretario.
$ 1 200.— e.29|12|61-Nº 45.417-v.2|1|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "AUTOHEL SRL. c|BRAHIM CAMILO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Alvarez Thomas 937 donde también se exhibe el bien, el día 5 de enero de 1962, a las 10 horas, un automotor marca Institec, modelo año 1955, con motor Nº 32438 y patente de la Capital Federal, año 1960 Nº 615947, para uso particular, con la base de $ 90.000.— m|n. — Venta al contado. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1 200. e.29|12|61-Nº 32.484 D.T.-v.2|1|62

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría del Dr. Conrado E. Aspitia, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. C. e Y. c|HANNA NAIF MEJAIL, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 18 de enero de 1962, a las 16 horas 1 heladera eléctrica marca Siam, tipo comercial de 2 puertas WTC 42-374, completa, que se exhibe en Alvarez Jonte 4028, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 56.160 m|n.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200 e.29|12|61-Nº 32.461 D.T.-v.2|1|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C. I. F. S. R. L. contra ORESTES PIERRO MEDINA y TRAMO S. R. L., sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar A. Sierra rematará en Cabildo 4112, donde se exhibe, el día 26 de enero de 1962, a las 16 hs., una motoneta "Vespa" 1957, motor Nº V. B. 1 M-29803, un cilindro y 150 c.c., chapa Pcia. de Bs. As. número 131-450. Base $ 15.840. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.200 e.29|12|61-Nº 32.473 D.T.-v.2|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "RUIZ GOMIS, FERNANDO de la CONCEPCION c|SILVA ANTONIO MARIA, s|ejec. prendaria", que el martillero Virginia Herrou rematará en calle Martínez Rosas Nº 1340, Capital, donde se exhiben, el 16 de enero de 1962, a las 10 horas, los siguientes bienes: un balancín de 25 tn. marca "Emy", Nº 1806, con motor eléctrico marca "Jaz" Nº 1352, base: m$n. 15.000; un balancín de mano de 5 tn. marca "Bira", Nº 2266, base: m$n. 10.000; un balancín de 3 tn. marca "Ital" L. M., Nº 3488, con motor eléctrico "Aef" número 2671, base: m$n. 7.500; un torno conopolea, de banco de 700 mm. entre puntas, marca "Santos Vega", Nº 2850 con motor eléctrico "Délta" Nº 2200, trifásico, base: m$n 12.000; una perforadora de banco marca "Bira" Nº 46, con motor eléctrico "Ofa" Nº 170, base: m$n. 7.000; una limadora de 450 mm., marca G. D. T., Nº 1818, con motor eléctrico "Siam" Nº 620878, trifásico, base: m$n. 10.000; un serrucho hidráulico marca "Fiam" Nº 0093, base: m$n. 4.000; una soldadora eléctrica de arco a transformador de 18 kw., marca "Vanguer", Nº 2, base: m$n. 5.000; una amoladora doble marca "Jaz", Nº 14955 con motor eléctrico "Jaz" Nº 11347, base: m$n. 4.500. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. Seña: 20 o|o. Comisión: 10 por ciento, todo al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 2.880 e.29|2|61-Nº 32.447 D.T.-v.2|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "HIJOS de JOSE GONZALEZ ARMIÑAN S. R. L. c|OSLO, SOC. ANON. COM., IND., FIN., INM. y AGROP., s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina, rematará, en Paraná 467, 3er. piso, el 15 de enero de 1962, a las 11 horas, un chasis para camión, marca "Fargo", modelo D100-116, año 1960, tipo liviano, motor número TP23-2760909705, chasis Nº 2760909705, que se exhibe en Baltar 41, Ciudadela, con la base de $ 408.400 m|n., al contado; comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.525 D.T. v.3|1|62

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, secretaría Dr. Mario Scorza, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c| MIGUEL ANGEL BENEDETTO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 19 de enero de 1962 a las 11 horas, 1 heladera marca 'Saccol", modelo 905, Nº 59997; 1 heladera marca "Saccol", modelo 905, número 60142, que se exhiben en Avda. San Martín 1242, Capital. Comisión 10 por ciento. Base $ 20.000.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.200 e.29|12|61-Nº 32.459 D.T.-v.2|1|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "MOTOS SAN JUAN de LUIS FEDERICO ROSSO c|BERNARDO LERMAN, s|ejec. prendaria", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará, en San Juan 2359, el 9 de enero de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: una motoneta "Isso", mod. 1959, motor 1922560, de 150 cm3, cuadro número 2926681, que se exhibe en San Juan 2359. — Base $ 29.942,50. Al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.30|12|61 Nº 32.548 D.T. v.3|1|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO JOSE RIVAS Y CIA. S. R. L. c|ENRIQUE BORDEIRA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel Pariente (hijo) rematará en Rivadavia Nº 5908, el sábado 13 de enero, a las 10, el siguiente objeto: una heladera familiar marca "Warren", modelo super lujo, 250, Nº 22.602 completa, equipada y en perfecto funcionamiento, con la base de $ 24.883, al contado. Entrega, una vez aprobara la subasta. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e.29|12|61-Nº 32.463 D.T.-v.2|1|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SUCESORES de ANTONIO

CALABRESE, SOC. en CON. c|CALZADOS SICALZA S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará, el 10 de enero de 1952, a las 11 horas, en Rivadavia 3030, los siguientes objetos: una máquina de cortar suelas, automática, mod. Certa-Novoa, marca Ago Calabrese, tamaño grande, Nº 1324, sin motor; una máquina de asentar armado o semillas, con calefacción eléctrica, mod. Ago, marca Ago-Calabrese Nº 1742, sin motor; un mesón de madera para máquina de cortar suela, Nº 882, mod. Agó, marca Ago-Calabrese, que se exhiben en Rivadavia 3030. Base $ 271.980,92. Al contado. Comisión 10 por ciento. En caso de falta de postores los bienes de referencia se sacarán a la venta acto seguido, sin base y al mejor postor. Los bienes serán entregados una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920 e.30|12|61 Nº 32.541 D.T. v.3|1|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de enero de 1962, a las 15 horas, en la sede social Corrientes 545, 9º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 3º de los estatutos).

2º Modificación de los estatutos.

3º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|12|61-Nº 46.486-v.4|1|62

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
CONVOCATORIA
(Segunda citación)

Señor asociado:

Convocamos a Ud a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Av. Cánning 1261, el día 8 (ocho) de enero 1962, a las 20.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio 1961;

2º Elección de autoridades;

3º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea, juntamente con el vicepresidente 1º —en ejercicio de la presidencia y secretario. — Anis Melhem, vicepresidente 1º.

$ 288.— e.29|12|61 Nº 45.445 v.2|1|62

A L I C O Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1962, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13º

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|10|61. Distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico;

2º Remuneraciones a directores, acordadas por el Directorio;

3º Elección directores y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda disposición Art. 10 estatuto social para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|12|61-Nº 45.332-v.2|1|62

"B"

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1962, a las 19 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal para considerar:

1º Confirmar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

3º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|12|61 Nº 45.375 v.4|1|62

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordnara para el 8 de enero de 1962, a las 19 y 30 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para considerar:

1º Cambio de nombre y reforma del estatuto;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|12|61 Nº 45.376 v.4|1|62

"C"

C O R F I N
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para e 10 de enero de 1962, a las 15 hs., en San Martín 353, Capital, para tratar:

1º Documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|61:

2º Ratificación de la emisión de acciones privilegiadas convertibles en ordinarias:

3º Determinación del número de directores. Nombramiento de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|12|61-Nº 45.590-v.5|1|62

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE S. A. C. e I.

Convócase Asamb. Gral Ord. día 12|1|62, 18 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo contable, ley 15.272 y su capitalización;

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|61;

3º Ratificación retribución directorio y distribución de utilidades;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Fijación número de directores y su elección, designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|12|61 Nº 45.402 v.4|1|62

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de enero de 1962, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado — Artículo 6º de los estatutos;

2º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|12|61 Nº 45.379 v.4|1|62

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1962, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 30 de septiembre de 1961;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|12|61 Nº 45.466 v.4|1|62

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de enero de 1962, 10 horas, en Corrientes 712, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1961:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|12|61-Nº 45.330 v.2|1|62

"D"

D U N L I T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 11.758
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 1962, a las 19 horas, en Talcahuano 63, piso 4º, Nº 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de dos directores titulares y suplentes por tres años, ampliando el número actual de directores titulares;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Distribución de utilidades;

5º Revalúo contable Ley 15.272;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 10º de los Estatutos.

$ 2.200.— e.22|12-Nº 45.094-v.26|12|61
e.30|12|61-Nº 45.094-v.2|1|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 27|12 y 28|12|61.

"E"

EDITORIAL ESQUIU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, local Cangallo 567, hora 10 día 13 enero 1962 tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Directorio;

2º Aumento capital;

3º Elección Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.521-v.5|1|62

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
Registro Nº 1144
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 1962, horas 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio 31|7|1961;

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.542-v.5|1|62

EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S.A.C.F.

Señores accionistas, convócaseles a Asamblea General Extraordinaria para el 8|1|962, dieciocho horas, en Cabildo 360, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.409 v.4|1|62

"E L D A"
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|1|62, a las 18 horas, en la calle Corrientes 2434, oficina 30, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma de estatutos;

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.471 v.4|1|62

"F"

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 1962, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|61;

2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.525-v.5|1|62

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital Federal, el día 5 de enero de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;

2º Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, y determinación de sus honorarios;

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido;

4º Aprobación de la revaluación contable, Ley Nº 15.272;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.29|12|61 Nº 45.394 v.4|1|62

"G"

GOFFRE, CARBONE y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1962, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1961;

2º Emisión de v$n. 13.000.000.—, en acciones ordinarias de la clase B, de un voto, liberadas y al valor de cotización del día anterior al de la Asamblea (exdividendo), para el pago parcial de honorarios al Directorio y síndico y gratificaciones a gerentes y personal superior;

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 4.800 — e.30|12|61-Nº 45.589-v.5|1|62

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1962, a las 19 hs., en Av. Juan B. Alberdi 4139, para tratar:

1º Análisis de la situación de la sociedad;

2º Aplicación revaluación contable a pérdidas de la sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.412 v.4|1|62

GERMAN BANET S.A.
Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1962, a las 10 hs., en Lavalle 1523, 3er. piso, oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961 y distribución de utilidades;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Remuneracioner por funciones especiales a los directores;

4º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272;

5º Elección de directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600. — e.29|12|61 Nº 45.481 v.4|1|62

"H"

HIERROS VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de enero de 1962, a las 18.30 horas, en su local social, sito en la calle Av. Vélez Sársfield 1649, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1961.

2º Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijación de remuneraciones para directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|12|61-Nº 45.403-v.4|1|62

"J"

J. HAYS BELL
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a realizarse el día 8 de enero de 1962 a las 17 horas en Otamendi 215 a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de directores para formar la comisión liquidadora de la sociedad de acuerdo con las disposiciones estatutarias y fijación de los honorarios de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. —e.29|12|61-Nº 45.460-v.4|1|62

L

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1962, a las 16.30 en 25 de Mayo 444, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|9|1961.
2º Revalúo contable y su capitalización.
3º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.503-v.5|1|62

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de enero de 1962, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad. Hipólito Yrigoyen 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta.
2º Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — El Directorio.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco.
$ 2.800.— e.30|12|61-Nº 45.497-v.5|1|62

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1962, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 36 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Presidente.
$ 3.200.— e.29|12|61-Nº 45.401-v.4|1|62

LA BLANQUEADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1962, a las 21 horas, en Avda. de Mayo 1480, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 1959|1960 y 1960|1961;
2º Elección de tres directores, del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|12|61-Nº 45.410-v.4|1|62

"M"

MAGNA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social de Magna S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, calle Bernardo de Irigoyen 428, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades ejercicio cerrado el 30|9|961:
2º Elección de un director suplente;
3º Elección de síndicos, titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|12|61-Nº 45.586-v.5|1|62

"N"

NIEVA, LANDA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de enero de 1961, a las 9.30 horas, en Moreno 630, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del director presidente;
2º Elección de dos nuevos directores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.484-v.4|1|62

P

PRONOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1962, a las 10 horas, en el local sito en Avda. de Mayo 634, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a Directores y Síndicos.
3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 3 días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.30|12|61-Nº 45.511-v.5|1|62

"S"

SONDEMER S. A. I. C. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1962, a las 10 horas, en Avda. Los Incas 4419, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de lo actuado a la fecha;
2º Constitución del Directorio definitivo, fijación del número y elección de directores y síndicos;
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 9.000.000.—;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|12|61-Nº 45.560-v.5|1|62

S I M O C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 10 de enero de 1962, 19 horas, en Av. Córdoba 679, 4º piso, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicios 30|6|60 y 30|6|61; Determinación número directores, elección de los mismos, elección de Síndico titular y suplente; Modificación de los estatutos sociales; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.508-v.5|1|62

SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.
Registro Nº 2521
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1962, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1961 e informe del síndico;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|12|61-Nº 45.467-v.4|1|62

"T"

TRANS ATLANTICA ARGENTINA
S. A. de Aeronavegación
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 10 de enero de 1962, a las 18 horas, en el local social Maipú 241, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1960;
2º Elección síndico titular y suplente por un nuevo período;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.570-v.5|1|62

TRES CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5340
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de enero de 1962, a las 11 horas, en San Martín Nº 579, primer piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto;
2º Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1961;
3º Elección síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|12|61-Nº 45.432-v.4|1|62

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A.
De Películas Cinematográficas
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 11|1|1962, a las 17 hs., en Lavalle 1860, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 23|9|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a directores y síndicos;
4º Elección de nuevo Directorio y síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.605-v.5|1|62

"V"

VITALFA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1962, horas 18, en Moreno 1277, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60:
2º Designación de síndico ad hoc;
3º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.580-v.5|1|62

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1962, a las 15 horas, en Sarmiento 3401, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un director;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.604-v.5|1|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bornes y Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Cayetano Pugliese vende a Horacio Héctor Casale y María Francisca Piarulli Vda. de Franch, el negocio de fiambrería y quesería, sito en APOLINARIO FIGUEROA 325, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.504-v.5|1|62

Félix Joselevicius vende a Antonio Domingo Ciminelli, la mitad indivisa del negocio de café, bar y restaurante sito en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2118/20. — Reclamos de ley, en el mismo, domicilio de las partes.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.500-v.5|1|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Antonio Andrés Prette vende a Benito Freire, José Méndez, Manuel Fernández, Antonio Marino, Jesús María José Moirón, Santiago Vicente Maroño, Mario Emilio Menechini y Héctor Eduardo Rossetto el negocio de "café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, confitería, elaboración y venta de helados", denominado "El Trébol", sito en AVDA. DEL TRABAJO 1704 y CURA PALIGÜE 1003|7, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, m|oficinas.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.579-v.5|1|62

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Enrique Moreno Muno vende a Carlos Berciano y Angel Norberto Spritz su negocio de garaje sito en AVENIDA DE LOS INCAS 4357. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.588-v.5|1|62

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 659, Capital, T. E. 34-9058, avisan que los señores Manuel José Liñares y Teodoro Arturo García venden libre de toda deuda y gravamen a los señores José Antonio López, Gerardo Manuel Riesco, Martín Alonso, Carlos Littieri, Feliciano Rafael Mier y Raúl López Piñeiro, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 76|92 esquina BARTOLOME MITRE 202 Capital Federal, domicilio éste constituído por las partes. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.603-v.5|1|62

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 659, Capital, T. E. 34-9058, avisan que los señores José Antonio Fernández, Manuel Alvarez y Antonio Harillo venden libre deuda y gravamen a los señores Juan Ricart, Fernando Ricart, Francisco Fernández y Héctor Manuel Lafuente, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito ALSINA 689, Capital, domicilio éste de ambas partes. — Reclamos ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.602-v.5|1|62

Ricardo J. Iribarren, mart. públ., ofic. Gral. Eugenio Garzón 3441, avisa que Antonio Nicosia y Miguel Nicosia venden a Carlos Alberto Riusech su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en calle ANDALGALA 2225. — Reclamos ley, m|oficina, domic. de partes.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.601-v.5|1|62

Ricardo V. Escudero, abogado interviniente, Callao 468, avisa que Abelardo Aníbal Sarandria vende a Luis Emilio Todaro, neg. zapatería, sito AVDA. SAENZ 301. Reclamos ley, m|ofic. dom. partes.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.600-v.5|1|62

Lois y Mato S. R. L., martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º, 8, avisan que por su intermedio los señores Maximino Amigo, Eloy Rodríguez, Juan Martín Beloztena, Juan Derose, Antonio Marcos La Blanca, Lorenzo David Paladini, Angel Ugidos, Reinaldo Claudio Pastrano y Leonardo Vessa, venden su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en la calle ALVAREZ JONTE 5291|99, a los señores Manuel Iglesias, Andrés Iglesias, Albino Aldrey, Manuel Montaña, Eduardo Pablo Bersachia, Nicolás Verdura, Perfecto Purdón y Francisco Alvarez; domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.30|12|61-Nº 45.596-v.5|1|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Severino Otero, Manuel Gándara y Héctor Velasco, venden a Oscar Moreira, Raúl Oscar Cossini, Carlos Alberto Cossini y Raúl Moreira, su negocio de Café, Bar y Lunch, sito en AVENIDA CASEROS 2102|6 esq. JUAN CARLOS GOMEZ número 5, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.433-v.4|1|62

Avisa: Juan Diguardo, mart. púb., Raúl Ricci vende a Sara Sanabria Abadeza de Rabossi y Roberto Oscar Rabossi, el negocio de Golosinas, Cigarrillos y varios, sito en AVDA. DEL TRABAJO 2409. — Reclamos ley y domicilio, partes Mercedes 2947, Cap. Fed.
$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.458-v.4|1|62

"Gran Norte Inmobiliaria y Comercial S. R. L.", representada por R. O. Spinelli, mart. público, oficinas en la Avda. Santa Fe 2489, T. E. 80-5640, avisan que: Arón Sabolansky y Ester Ideses de Sabolansky venden al señor Domingo Valerio Pedace, la "Estación de Servicio de Engrase y Lavado para Automotores" Y.P.F., denominada "Almafuerte", ubicada en AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASENCIO Nos. 3895|99 (Capital), para reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.487-v.4|1|62

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Lucía Bisbano de Payero vende a Darío Fernández neg. Casa de Pensión, calle AYACUCHO 652. Reclamos ley n|ofic. dom. partes.
$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.461-v.4|1|62

Piñeiro & Cía., balancead. y martill. públicos, ofic. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel José Castreje, vende a Mariano Zdero, negocio Bar y Restaurant, calle AGRELO 3301, Capital. Domc. partes mismo negocio. Recl. de ley n|oficinas.
$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.493-v.4|1|62

"B"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Cuns, José Cuns y Andrés García venden a Mario Emilio Luis Zerbi negocio Panadería Mecánica y Pastelería, denominado "Brasil", sito calle BRASIL Nº 3202 esquina 24 DE NOVIEMBRE Nº 2009, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.
Se publica nuevamente por haberse hecho con error en las publicaciones del 20 al 24|11|61.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.437-v.4|1|62

Rosendo Fernández vende a Juan Cuns, Andrés García y José María Cuns, con retroactividad al 15 de agosto de 1960, la parte que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, sito calle BRASIL Nº 3202, Capital Federal, domicilio de los contratantes. Reclamos término Ley, Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.438-v.4|1|62

Gabieiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Laureano Chan, Celso Corsino Fidalgo García, Hipólito Gonaçlves y José Manuel Barredo, venden a Víctor García Méndez, Héctor Pedro Díaz e Hipólito Gonçalves su casa de lunch, venta de helados y bebidas alcohólicas denominado "El Farolito", establecido en la calle BRASIL Nº 1277, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.
NOTA: Este edicto reemplaza al publicado el 12|12|60, por contener error y omisión en nombres de los compradores.
$ 2.000. — e.29|12|61 Nº 45.398 v.4|1|62

"C"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 38-7233, avisan: Manuel Iglesias y Avelino Fernández venden a Duilio José Faletti el negocio de hotel alojamiento, sito en CIUDAD DE LA PAZ 1282, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.584-v.5|1|62

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Fleminio Yáñez, Julio Quiroga y Ernesto Yáñez venden a Antonio Fernández, Manuel Molto, Angel Hernández, Ignacio Nicolás Funes, Américo Dionisio Córdoba, Mario Marelli, Manuel Antonio Díaz, José Lucio Arraztoa, Pedro González, Aurelio Iglesias, Manuel Pita, Miguel Expósito, José María Botana, Jesús Luis Fariñas, Manuel García Sánchez, José Manuel Vázquez, Amaro Canteli, Amadeo Salvador Eugenio Fernández, Luis Alberto Martínez, Héctor Paglillia y Domingo Berardi, negocio café, casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Hamburgo", sito en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 581. Domicilio partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.30|12|61-Nº 45.530-v.5|1|62

Se hace saber por el término de Ley que la "Farmacia Andina S. R. L.", integrada por Clara Julia Taboas y Delia Martínez de Taboas, vende a don Carlos Teodosio Pasquali la "Farmacia Andina", de su propiedad, sita calle CANNING 1896 esquina SOLER, Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley, Ecribano Jaime Chorni, Uruguay 654 (4º piso).
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.478-v.4|1|62

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Juan Tashdjian, vende a Edelmiro Pillado y Antonio María Pillado, negocio artículos para hombres denominado "Casa Núñez", sito CABILDO Nº 3100, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.27|12|61-Nº 45.334-v.2|1|62

Alen y Vázquez, mart. púb., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190. Avisan: Victoria Esses de Natanzon, vende a María Adela Buscio de Panella y Silvio Panella, su negocio de Boutique de artículos de lencería, perfumería y varios, sito en calle CORRIENTES 3906, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|12|61-Nº 45.371-v.2|1|62

"CH"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Francisco Rodríguez y Luis Manfredi, venden a Pedro Vázquez y Avelino Menéndez el despacho de comestibles por menor, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en CHICLANA 3502|20|28, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.448-v.4|1|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Mario Manuel San Miguel, vende la tercera parte indivisa del negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Copacabana" sito en la calle CHACABUCO Nº 679, Capital Federal, a Manuel Sáez Benito y Pedro Toribio Llorente, con quienes lo explota en común. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12-|61Nº 45.488-v.4|1|62

"E"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que quedó nula la venta del Hotel, sito en ESMERALDA 1281, Cap., que María Concepción Onis de Rivero vendía a Horacio Portela. Domicilio partes, reclamos Ley n|ofic.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.578-v.5|1|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Eduardo Silveira, Pedro R. Silveira, Claudio Marelli y Carlos Marelli venden a Baldomero Díaz, Gumersindo Rodríguez y María Esther Flores de Rodríguez, su negocio de hotel- alojamiento, calle EL CANO Nº 3175|77, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.423-v.4|1|62

Mario Ursu y Cía., mart. púb., Mariano Acha 2835: avisan que: Arturo Rigiero, vende a Hugo Eugenio Marmo y Alberto González, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle ECHEVERRIA Nº 1402, domicilio de las partes. Rec. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|12|61-Nº 45.349-v.2|1|62

"G"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Sánchez, Manuel Fernández, Manuel Novoa, Vicente Alvarez, Benjamín Menéndez, Antonio Peláez, y Marcelio Peláez, venden a Modesto Berdullas, José Macías, José Pérez, Antonio Vázquez y Modesto Míguez, negocio de café y bar, sito en GRAL. ARTIGAS Nro. 138|140 de Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.434-v.4|1|62

"H"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Faustino Fernández, José María Boullón, Angel Abelairas y Florentino Río, vende a José García y Secundino Iglesias su negocio de café, bar y casa de lunch, calle HIPOLIO YRIGOYEN Nº 3998|4000 esquina Q. BOCAYUBA, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.422-v.4|1|62

"I"

Ricardo V. Escudero, abogado interviniente, Callao 468, avisa: que Leonel R. Meyssan vende a Alfredo Alfonsín neg. Confitería, sito IBERA 1518|22. — Reclamos ley m|ofic., dom. partes.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.599-v.5|1|62

"J"

Jorge Daher vende a Domingo F. Papa. Frutería - Verdulería JUANA AZURDUY 3296, domicilio de las partes para reclamaciones.
$ 400.— e.30|12|61-Nº 45.556-v.5|1|62

Isaac Ostrovsky vende a Raquel Elsa Gutiérrez y Olga Palest de Krasko negocio Almacén, JOSE BARROS PAZOS 1888, Capital. — Rec. y domicilios, el negocio.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.576-v.5|1|62

"L"

E. J. Ramos, mart. público, avisa: Víctor Cuesta vende a José María Reigogosa y Carlos Amighini su negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados, LACAR Nº 2323, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas, Mendoza Nº 1514.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.575-v.5|1|62

Melo Norte S. A. (mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Felipe Nicolino, José Antonio Cortese y Sabino Francisco Arias venden a José González, Juan de la Cruz Poli, Severino Poli, Benito Poli, Ismael Cardín y Carlos Cardín su negocio de Garaje, sito en LOPE DE VEGA 2481. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.587-v.5|1|62

Mario Ursu y Cía., mart. púb., Mariano Acha 2835, avisan que: Jorge Andrés Rodeiro, Miguel Angel Tuzio y José Ignacio Icaro, venden a Pedro Domingo D'Urso, negocio lechería y venta de helados, calle LIVERPOOL Nº 2833-37, domicilio de las partes. Rec. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.27|12|61-Nº 45.348-v.2|1|62

"M"

C. Pécora y Cía., mart., Rincón 226, T. 47-2931: Juan Viegas, José Das Dores y Antonio Matías Rosa venden al condómino Vicente Iria Barriga las 3|4 partes indivisas del Hotel, Rest. y Bar "Génova", MORENO 2318|24, dom. partes. Activo y pasivo cargo comprador.
$ 800.— e.30|12|61-Nº 45.544-v.5|1|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Joaquín González vende su cuarta parte negocio de Café y Bar calle MONROE Nº 3499 esquina ROQUE PEREZ, que explotaba conjuntamente con José Vereda, Eliseo Vereda y Manuel Victorio González, a José Vereda y Eliseo Vereda, quienes con su socio Manuel Victorio González se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio, domicilio de partes: Monroe 3499. — Reclamos Ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.585-v.5|1|62

Mario Ursu y Cía., Mart. Púb. M. Acha 2835, avisan que: Leonor Rita Blandini, vende a Eudosia González, negocio Art. de Regalo sito MONROE Nº 4924, domicilio parte. — Rec. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.29|12|61-Nº 45.429-v.4|1|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan Francisco y Vicente Rizzo, venden a Juan L. González y Ricardo A. Cisneros su negocio mercadito sito calle Maza 669, Capital, Dom. partes y reclamos ley, ntras. ofic.
$ 800—. e.29|12|61 Nº 45.476-v.4|1|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Chavez y María Vieito de Chavez, venden a Antonio González el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle MORENO 1352, 4º piso, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 44.883-v.4|1|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|12 al 23|12|61.

C. Pécora, mart., Rincón 226: José Portieri vende a Pascual Mazzitelli al 30|12|1960, taller comp. calzados MEJICO 2093, dom. partes.
$ 400.— e.27|12|61-Nº 45.333-v.2|1|62

"O"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que José Rodríguez y Elena Gesteira de Rodríguez venden a José María Agustín López y América Rodríguez el despacho de comestibles por menor, venta de vinos y cervezas envasados, fiambres y quesería, sito en OSVALDO CRUZ 2906, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.29|12|61 Nº 45.453 v.4|1|62

"P"

Ramón Blanco & Cía., mart. públic., Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que la señora Elida Esther Scatorcio y el señor Pedro Agapito Dimuro venden a Julio Antonio Perazzo, su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en la calle PORTELA Nº 1784 de Capital, libre de deudas y gravámenes — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|12|61 Nº 45.522 v.5|1|62

José Luis Morales y doña Ofelia Haydée Pécora, avisan que han vendido a los señores Roberto Landeira y Alfredo Landeira, su negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle PATAGONES 2873. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamo término de ley únicamente, Salvador María del Carril 2636, Capital.
$1.200.— e.30|12|61 Nº 45.516 v.5|1|62

Se hace saber por cinco días que "J. B. Williams Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido a "J. B. Williams de Argentina, Farmacéuticos y Cosméticos, Sociedad Anónima", el activo y pasivo de su comercio de artículos de tocador, sito en la calle PARANA 433, 4º piso, oficina 2, Capital Federal. — Reclamos en el término de ley, en las oficinas del Estudio Marval & O'Farrell, abogados, sitas en Avda. R. S. Peña 788, 2º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.30|12|61 Nº 45.594 v.5|1|62

Iguazú Inmobiliaria, balanceador José A. Lanzoni, avisa: Que los señores Roberto Landeira y Alfredo Landeira venden, libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle PATAGONES 2873, Capital, al señor Antonio Michelo. — Recl. térm. ley en nuestra oficina, Avda. Salvador María del Carril 2636, Capital, donde constituy. domic. las partes.
$ 1.200. — e.29|12|61 Nº 45.459 v.4|1|62

"R"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que quedó nula la venta del hotel sito en RIVADAVIA 1479, Cap. que Horacio Portela vendía a Manuel González. — Domic. partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.577 v.5|1|62

Se hace saber por cinco días, "La Platense Mogyana Calzado y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere activo y pasivo a "La Platense Mogyana Calzado y Cía.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, respecto del negocio de importación, elaboración, torrefacción y venta de cafés, tés, yerbas y demás productos de la alimentación, instalado en esta Capital, calle RIVADAVIA 2214, así como las marcas y designaciones comerciales registradas y en uso a la fecha, los contratos y convenios celebrados, excluyendo toda fianza comercial o de cualquier tipo otorgada a terceros. — Reclamos de ley, escribano Horacio Pedro Picasso, Lavalle 1362, 2º piso, Depto. 4, domicilio constituido por las partes.
$ 2.400. — e.29|12|61 Nº 45.449 v.4|1|62

"S"

Adolfo Peña vende a José Carbone, negocio de fiambrería y quesería, sito en S. M. DEL CARRIL 3194, de Capital. — Reclamos y domicilios en "Administración C. A. F.", martillero interviniente R. Fittipaldi, Avda. S. M. del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.541 v.5|1|62

Angel Fanego vende a Reynaldo Juan María Di Blasi, negocio de quesería y fiambrería, sito en S. M. DEL CARRIL 2994, de Capital. — Reclamos y domicilio en "Administración C. A. F.", martillero interviniente, R. Fittipaldi, Av. S. M. del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.537 v.5|1|62

Por 5 días, Oscar Castro, martillero público, avisa que Antonio González y Santiago Rosatto, venden a Fischetti y Cía., la fábrica de soda ubicada en la calle STRANGFORD Nº 6383, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, Montiel Nº 5301, Capital Federal, domicilio partes.
$ 800.— e.30|12|61 Nº 45.597 v.5|1|62

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que "La Reforma, de Martínez y Cía. S. R. L.", vende a Bernardino Vicente Anta, Miguel Rubio, Ginés Lago, Francisco Pedreira, Luis Naviza, Lorenzo Pérez, José María Suárez, Manuel Alvarez Martín, Joaquein Enciso, José Vázquez y Lisandro Vázquez, negocio de bar y restauarante sito en SARMIENTO número 2779, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
Se publica nuevamente por error en las del 13|7 al 18|7|61.
$ 2.000. — e.29|12|61 Nº 44.964 v.4|1|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|12 al 27|12|61.

Romualdo Sáenz, Escribano Público con oficinas en la calle Bolívar 108, comunica al comercio que por su intermedio el señor Miguel Gil vende a los señores Néstor Jorge Brignole y Julio Martín Demingo, su fondo de comercio sito en la calle SANTA FE Nº 3254, dedicado a la venta de calzado, servicio de pedicuro y demás artículos para la comodidad del pie. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. — e.29|12|61 Nº 45.405 v.4|1|62

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Eliseo Osorio, vende, libre de todo pasivo, a Angel Saulo, Ramón Perazo y Luis Vujovich, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas y venta de helados (envases de único uso), sito en esta Capital Federal, calle STEPHENSON Nº 2886-90. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 35-9228 y 35-6332.

$ 1.600.— e.27|12|61-Nº 45.361-v.2|1|62

"T"

Jaime Lozano, balanceador, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1283, avisan: Benito López, Segundo Facundo Cotarelo y José Rodil, venden a Juan Carlos La Torre, Domingo Barcia, Miguel Suárez y Segundo Facundo Cotarelo, negocio café, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, TUCUMAN Nº 401|3, esquina RECONQUISTA, Capital. — Domicilio vendedores, mismo negocio, compradores y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.30|12|61 Nº 45.540 v.5|1|62

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Manuel Alfonsín Piñeiro y Maximino López, venden, libre de todo pasivo, a Rubén López, Francisco López y Carlos Antonio Valerio Quintana, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en esta Capital Federal, calle TELLIER Nros. 1551-55. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33, T. E. 35-9228 y 35-6332.

$ 1.600.— e.27|12|61-Nº 45.362-v.2|1|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Melitona Lastra Vda. de Goenaga, vende a Jesús Rodríguez negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas sito TILCARA 2850. — Recl. ley n|ofic., dom. partes.

$ 800. — e.29|12|61 Nº 45.464 v.4|1|62

"U"

Fernández y Cía. martilleros, avisan que los señores José Benito Lamas, Ricardo Teles, Domingo Lamosa, Rogelio Moure, Manuel Lago, Ricardo Lamas, Constantino Rodríguez y Antonio Rodríguez venden a los señores Joaquín Alonso, Antonio Fraga, Antonio Fraga (h.), Manuel Abad y Jesús Carabel el negocio de bar, confitería, sito en la calle URUGUAY 1091, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, calle Salta 472, Capital.

$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.506-v.5|1|62

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. 38-7573, avisan: César Sostre, Venerando González y Horacio García, venden a Jaime Vidal, Manuel Alberto Molina, José Pérez y Florindo Creo, negocio bar, heladería y lunch, calle URUGUAY 116, Capital. — Domic. partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.29|12|61 Nº 45.494 v.4|1|62

"V"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 90-5764, avisan: Arminda Payrau de Petraglia y Emma Petragia de Rodríguez, venden a Felipe García, Florencio García y Gabriel García, su negocio de fabricación y venta de pastas frescas y anexos, sito VALLEJOS número 4529. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley: n/oficinas.

$ 1.200.— e.30|12|61-Nº 45.499-v.5|1|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida doctor Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 90-5764; avisan: Santiago Natalio Gallo vende sexta parte negocio Estación Servicio Autorizada Y. P. F., sito VELEZ SARSFIELD Nº 1501, esquina Río Cuarto, a Ovidio López, Constantino Edreira, Antonio Santiso, Alfredo Vázquez y Jesús Vázquez, con quienes lo explotaba en sociedad. Activo y pasivo cargo comprador s. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos ley: n/oficinas.

$ 1.600.— e.30|12|61-Nº 45.498-v.5|1|62

Alonso & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Elías Bermejo transfiere a José Ruibal y Serafín Ramajo, negocio "Lechería y Bar", sito VIRREY CEVALLOS 1187, domicilio partes. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 800.— e.27|12|61-Nº 45.366-v.2|1|6

Avisa: José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, que Julio Blanco, Heijos Julio J. Blanco, Jorge Blanco, (sociedad de hecho), venden a José Barcia, Juan Carlos Cabo, Angel A. Peluso, Sofía Rodríguez, (Sociedad en formación), negocio bar casa de lunch, sito VIAMONTE 945, Capital, este aviso anula al del 5|10|10 de 1961, por error en los nombres por mi parte, domicilio de ambas partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|12|61-Nº 45.331-v.2|1|62

"Z"

Se hace saber que Dionisio Linguitti y Raúl Ercole Carlos Mazzucco, venden a Antonio Catena su negocio de lechería sito en ZUVIRIA 1092. — Reclamos de ley en Estudio Dr. Nava, abogado, Juan María Gutiérrez 2545, donde constituyen domicilio las partes.

$ 800. — e.29|12|61 Nº 45.393 v.4|1|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 12.000.000 m|n. a la suma de pesos 20.000.000 m|n., y que el Directorio en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 1961, resolvió la emisión a la par de las series 151ª a 188ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de pesos 3.040.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Lavalle 1527, Capital Federal.

$ 1.680.— e.30|12|61-Nº 45.595-v.3|1|62

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S. A. I. F. C.

Se llama a suscripción de (pesos 10.000.000), diez millones de pesos m|n. en acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo por el ejercicio séptimo. — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61-Nº 45.514-v.3|1|62

L I A N A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 468, 6º - Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias "A" (5 votos) y series 26 a 30 de acciones ordinarias "B" (1 voto) para pago de dividendos en acciones liberadas (v$n. 3.000.000.—) y para suscripción (v$n. 7.000.000.—). Derecho de preferencia conforme al estatuto social — El Directorio.

$ 1.200 e.30|12|61 Nº 45.519 v.3|1|62

ANGELELLI Y VILLARINO
S. A. I. C. A.

Se llama a suscripción de (pesos 5.000.000), cinco millones de pesos m|n. en acciones ordinarias de un voto, con derecho a dividendo por el ejercicio quinto — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61-Nº 45.515--v.3|1|62

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Exportación — Importación — Representaciones

Se comunica emisión series Nº 26 a 29 por m$n. 400.000. — El Directorio.

$ 480.— e.31|12|61-Nº 45.517-v.3|1|62

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 1961, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional. — Asimismo, el Directorio, en reunión de fecha 19 de diciembre de 1961, ha resuelto la emisión de treinta (30) series por un total de treinta millones de pesos moneda nacional, determinándose que las series 21 a 26 inclusive, lo sean en acciones ordinarias de clase "A" y las series 27 a 50 en acciones ordinarias de clase "B". La serie 21 y 6030 acciones de la serie 22; como asimismo las series 27, 28 y 8081 acciones de la serie 29, serán utilizadas para el pago del dividendo del ejercicio 1960|61 y al pago del saldo de transferencia de fondo de comercio de la firma "Rapaport y Leonson, Sociedad Colectiva". Sobre las restantes se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.920.— e.30|12|61-Nº 45.536-v.3|1|62

I. M. S. A.
Industria Metalúrgica Sud Americana I. M. S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social: Alsina 2136, Capital
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961 y artículo 6º de sus estatutos, ha dispuesto elevar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, facultando a su Directorio para emitir seiscientas mil acciones de cien pesos cada una moneda nacional, con derecho a un voto, al portador, en sesenta series de un millón de pesos cada serie, en la oportunidad y condiciones que estime necesaria. En consecuencia, se ha resuelto emitir ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, en quince series de un millón de pesos cada serie, correspondientes a las series 26 a 40 inclusive, a la par, las que devengarán interés a partir del 1º de enero de 1961, destinándose al pago de dividendos y revalúo contable y a la suscripción que deseen efectuar los señores accionistas, debiéndose integrar totalmente el importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.29|12-Nº 45.442-v.29|12|61
$ 1.440.— e.30|12|61-Nº 45.573-v.2|1|62

CANTERA "LA OCHOA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión ocho series por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 480.— e.30|12|61-Nº 45.518-v.3|1|62

I. M. S. A.
Industria Metalúrgica Sud Americana I. M. S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sede social: Alsina 2136, Capital
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto emitir doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, en veinticinco series de un millón de pesos cada una, que totalizan veinticinco millones de pesos, correspondientes a las series 41 a 65 inclusive, a la par devengando interés a partir del 1º de enero de 1961, destinándose al pago de dividendos y revalúo contable y a la suscripción que deseen efectuar los señores accionistas, debiéndose integrar totalmente el importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 480.— e.29|12-Nº 45.443-v.29|12|61
$ 960.— e.30|12|61-Nº 45.574-v.2|1|62

LAMSON PARAGON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que, a partir del 8 de enero de 1962, se abonará el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961. — El pago se hará contra presentación del cupón Nº 3, en nuestras oficinas, Otamendi 534, Capital Federal, de 15 a 18 horas, todos los días hábiles, excepto sábados. — Cumplidos los trámites legales del caso, se procederá de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre próximo pasado, poniendo a disposición de los mismos acciones liberadas por v|n. m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. — e.30|12|61 Nº 45.591 v.3|1|62

LUIS SCALA Y CIA S.A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 de diciembre de 1961, se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, los que se abonarán en acciones liberadas, a razón de cuatro por cada una de tenencia. — El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.571 v.3|1|62

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio ha resuelto emitir v$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 21.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, para ser entregadas a los señores accionistas en pago del dividendo (70 %) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 960. — e.30|12|61 Nº 45.561 v.3|1|62

"Q U E L A"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1961, ha resuelto emitir v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.565 v.3|1|62

JUAN M. FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 20.000.000, de los cuales $ 2.000.000 se aplicarán al pago del dividendo del 40 por ciento aprobado para el ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y por el resto, o sea la suma de $ 18.000.000, llamar a suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — El pago del dividendo se hará entre los días 2 y 10 de enero de 1962, en la sede de la sociedad, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 2652, Capital. — Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días de la última publicación (Art. 3º de los estatutos). — El Directorio.

$ 1.680. — e.30|12|61 Nº 45.566 v.3|1|62

MERCADO DEL PROGRESO S.A.
Ind., Com., Inm., Financ. y Mand.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer la suscripción de v$n. 4.440.000 en acciones ordinarias nominales. El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.563 v.3|1|62

A M A U T A
S. A. C. e I. de Representaciones y Mandatos

El Directorio comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 3.000.000 nominales, de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) y m$n. 1.000.000, acciones ordinarias clase "A" (5 votos). — El Directorio.

$ 720. — e.30|12|61 Nº 45.557 v.3|1|62

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de diciembre, contra entrega del cupón Nº 8, se abonará el dividendo del 20 % en acciones ordinarias liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961. — A tal fin, el Directorio ha dispuesto completar la emisión de la serie 11ª y emitir las series 12ª y 13ª, esta última hasta el importe de m$n 181.000.—

Se recuerda asimismo las disposiciones de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|12|61 Nº 45.555 v.3|1|62

HELOS S. A. I. y C
Perú 375, Capital

Directorio resolvió emisión saldo serie 13ª m$n. 150.000.—; series 14ª hasta 18ª totalmente m$n 1.050.000.—; acciones ordinarias de un voto; dividendo 40 % ejercicio 1960|1961, pagadero a partir 30|12|61. — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61 Nº 45.552 v.3|1|62

HISPANO SUIZA
S. A. Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General se ha elevado el capital autorizado a 5.000.000.— de pesos m|n., mediante la emisión de 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A". — De acuerdo con las disposiciones estatutarias, los señores accionistas tienen derecho preferencial a suscribir de la nueva emisión a prorrata de sus tenencias. — El Directorio.

$ 960.— e.30|12|61 Nº 45.549 v.3|1|62

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a accionistas que el Directorio dispuso la emisión de acciones ordinarias clase "B", series 41 a 50 inclusive, al portador, a su valor nominal de cien pesos m|n. (totalizando cuatro millones de pesos m|n.). — Período de suscripción vence 31 de enero de 1962, integración: 40 % en ese acto, 30 % a 30 días y 30 % a 60 días suscripción. — Derecho de preferencia conforme al art. 5º del estatuto.

$ 1.200.— e.30|12|61 Nº 45.548 v.3|1|62

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a accionistas que las acciones de las series 31 a 40, clase "B", ordinarias al portador, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962. — Período de suscripción vence 31 de enero de 1962, integración: 40 % al suscribir, 30 % a los 30 días y 30 % a los 60 días de la suscripción. — Derecho de preferencia conforme al art. 5º del estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.30|12|61 Nº 45.547 v.3|1|62

MOLINOS TARQUINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de 31.369 acciones ordinarias de cinco votos por valor de $ 3.136.900.— m|n., correspondientes a saldo de la 2ª serie, y 3ª, 4ª y 5ª series del capital autorizado. — Condiciones: contado. — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61 Nº 45.539 v.3|1|62

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionista que a partir del día 30 de diciembre, contra entrega del cupón Nº 8, se abonará el dividendo del 20 % en acciones ordinarias liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961. — A tal fin, el Directorio ha dispuesto completar la emisión de la serie "H" y emitir la serie "I" hasta la suma de m$n. 220.600.—

Se recuerda asimismo las disposicio-

nes de la Resolución Nº 555 de la Dirección General Impositiva, respecto a la individualización de los tenedores de acciones y a la retención del Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|12|61 Nº 45.554 v.3|1|62

LAMITRAFIL
Laminados y Trafilados S. A. I. C.

Llámase a suscripción de trescientas mil acciones ordinarias (300.000) por un valor nominal total de treinta millones de pesos (m$n. 30.000.000), pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia (Art. 5º y 6º del Estatuto Social). — El Directorio.

$ 720.— e.30|12|61-Nº 45.507-v.3|1|62

YANCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Este Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 5 a 10 inclusive de acciones ordinarias Categoría A y Nº 11 a 13 de acciones ordinarias categoría B por un valor total de m$n. 9.000.000.—

$ 720.— e.29|12|61 Nº 45.372 v.2|1|62

R O N A
Primera Rotograbvurica Argentina
Sociedad Anonima Gráfica, Comercial e Industrial
Avenida Juan de Garay 2465

Se comunica que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día veintinueve de abril de 1961, el Directorio ha resuelto aumentar el capital a m$n 12.000.000 (doce millones de pesos) ofreciendo en suscripción dos series de acciones de m$n. 600.000.— cada una, a ser canjeadas oportunamente por títulos de acciones clase "A" de cinco votos y dos series de acciones de m$n. 600.000.— cada una, a ser canjeadas oportunamente, por títulos definitivos clase "B" de un voto.

$ 1.200.— e.29|12|61 Nº 45.377 v.2|1|62

I. L. M. A.
Industria Lavana Metalúrgica Argentina S. A.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una y todas con derecho a un voto por acción correspondiente a la segunda serie.

El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61 Nº 45.389 v.2|1|62

MERGHERIAN S. A. C. I. F.

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.— ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 14|12|61. — Asimismo que por resolución del Directorio se han emitido 17 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000.— cada una, de las cuales m$n. 4.428.000.— se aplicarán al pago de dividendos en acciones liberadas por el ejercicio cerrado el 31|12|60.

El Directorio.

$ 960.— e.29|12|61 Nº 45.387 v.2|1|62

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A. I. C.

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 20.000.000.— fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 20|12|61. — Asimismo, por resolución del Directorio se han emitido las series 63 y 64 de m$n. 200.000.— cada una y 65 al 69 de m$n. 1.000.000, por un total de m$n. 5.400.000.— por partes iguales de clase A y clase B, de los cuales $ 5.040.000.— se aplicarán a la distribución del dividendo en acciones liberadas del ejercicio cerrado el 31|12|60.

El Directorio.

$ 1.260 e.29|12|61 Nº 45.388 v.2|1|62

M U R A I S. A. C. e I.

Se comunica emisión 4 series acc. ord. clase "A" de 3 votos, por m$n. 480.000 y 8 series acc. ord. clase "B" de 1 voto por m$n. 1.120.000. — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61-Nº 45.431-v.2|1|62

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber que conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1961, elevó el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000.— Dicho aumento fué protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 960.— e.29|12|61 Nº 45.386 v.2|1|62

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se avisa que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª inclusives, de acciones ordinarias al portador de clase "A" a su valor nominal, por $ 8.000.000 m|n., con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61-Nº 45.444-v.2|1|62

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
SUSCRIPCION PRIVADA DE ACCIONES PREFERIDAS ESPECIALES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B" y|o preferidas especiales, que el Directorio en su sesión del 25 de septiembre de 1961 ha dispuesto la emisión de acciones preferidas especiales del 5 o|o de dividendo fijo anual no acumulativo, con participación adicional por un importe nominal total de m$n. 10.000.000 acciones que se ofrecen a la par en suscripción privada.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B" y|o preferidas especiales, podrán suscribir una acción nueva preferida especial por cada 2,6586 acciones ordinarias clases "A" y|o "B" y|o preferidas especiales de su tenencia.

El período de suscripción se iniciará el día 2 de enero de 1962 y finalizará el día 22 inclusive del mismo mes. Para hacer uso del derecho de preferencia que acuerda a los accionistas el art. 7º de los estatutos sociales, éstos deberán presentar la solicitud de suscripción conjuntamente con el cupón Nº 25 dentro del plazo indicado en las oficinas de nuestro Agente Pagador el Nuevo Banco Italiano (Casa Central), Reconquista y Rivadavia, Capital.

La integración se realizará en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción, 30 o|o a los 60 días, 30 o|o a los 120 días y 30 o|o a los 150 días, respectivamente de la fecha de iniciación de la suscripción.

Las nuevas acciones preferidas especiales gozarán de dividendos a partir del 16º ejercicio empezado el 1º de julio de 1961.

El remanente de las acciones preferidas especiales no suscriptas, será prorrateado entre los señores accionistas que en el momento de la suscripción manifiesten por escrito su deseo de intervenir en el mismo, indicando exactamente la cantidad que deseen adquirir en el prorrateo.

La presente emisión se llevará a cabo conforme con las disposiciones estatutarias de la sociedad.

Estas acciones no participarán de la capitalización de la primera cuota del saldo del revalúo contable.

Buenos Aires, diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 4.080.— e.29|12|61-Nº 45.430-v.2|1|62

"ELDA"
Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Fin.

Se comunica a los accionistas la emisión de m$n. 800.000 en acciones ordinarias Clase "A". — El Directorio.

$ 480.— e.29|12|61-Nº 45.470-v.4|1|62

VOLVO ARGENTINA
S. A. I. y C.
Camiones, Omnibus, Tractores y Automóviles
Cangallo 2740 - Buenos Aires

Comunícase que Volvo S. A. I. y C. ha emitido 193.000 acciones de $ 100.— c|u., ordinarias y al portador por pesos 19.300,000, series 6 a 25. Derecho de suscripción estatutario, en Cangallo 2740, Capital Federal.

$ 720.— e.29|12|61-Nº 45.421-v.2|1|62

MACCHIAVELLO, D'AMBRA Y CIA. S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Capital autorizado: Se comunica que la Asamblea de accionistas del 7 de octubre de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 50.000.000 m|n.

Emisión de acciones: Por resolución del Directorio, en su reunión del 25 de noviembre de 1961 se procedará a la emisión de 70.000 acciones ordinarias portador clase A (5 votos) de $ 100.— m|n. c|u. en 7 series Nº 16 a 22 inclusive. 69.550 acciones para el pago de dividendos y 450 acciones que oportunamente se ofrecerán a la suscripción.

Pago de dividendos: Acciones ordinarias y preferidas. A partir del día 25 de noviembre de 1961 se pagará en el local social contra entrega del cupón Nº 6, el 86 o|o sobre acciones ordinarias; 32,5 o|o en especie y 53,5 o|o en acciones liberadas ordinarias A, 5 votos, con el cupón Nº 7 adherido y contra entrega del cupón Nº 4 el 8 o|o más 7,8 o|o adicional sobre acciones preferidas. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Se recuerdan disposiciones vigentes impuestos réditos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.29|12|61-Nº 45.425-v.2|1|62

DETERTIN ARGENTINA
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 15 de diciembre último, resolvió emitir tres series de diez mil acciones ordinarias, al portador, clase "A", cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61-Nº 45.455-v.2|1|62

C I T O G E N O
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 1961, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 40.000.000.— a m$n. 45.000.000.—, conforme lo autoriza el artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|12|61-Nº 45.420-v.4|1|62

Dr. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por autorización de la Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 1961, el Directorio ha resuelto proceder al reemplazo de las acciones preferidas del 6 1|2 % acumulativo en cartera, por 1677 acciones ordinarias de 5 votos y 8323 acciones ordinarias de 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, las que serán distribuidas oportunamente entre todas las acciones en circulación conforme al número de votos que acuerden las mismas. — El Directorio.

$ 960— e.29|12|61-Nº 45.450-v.2|1|62

VIRGILIO FOSSATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos y en el Decreto 852|55 se hace saber por el término de tres días, que la Asamblea General Ordinaria del 5 de diciembre de 1961, aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61-Nº 45.446-v.2|1|62

CREDITO BOULOGNE
S. A. F. C. e I.

El Directorio comunica la emisión de las series 21a. a 40a., de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de $ 1.000.000 m|n., de los cuales la suma de m$n. 61.300 se aplicarán al pago de dividendo del ejercicio 1959 y por el resto o sea la suma de m$n. 938.700, llama a suscripción. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.465-v.2|1|62

RICO PEÑA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 29 de diciembre de 1961, el dividendo del 34,0764 % correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1961, por un total de v$n. 240.000.— pagadero en acciones ordinarias liberadas de la última emisión dispuesta, de v$n. 800.000.— El Directorio.

$ 1.200.— e.29|12|61 Nº 45.484 v.2|1|62

S. AJMECHET E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir ocho millones de pesos ($ 8.000.000.— m|n), en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61 Nº 45.496 v.2|1|62

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas, que nuestra sociedad ha procedido a emitir las series de acciones 61ª a 104ª (capitalización reserva) y las 105ª a 120ª (capitalización saldo de revalúo contable), las que se entregarán en nuestras oficinas, Lavalle 452|62, Capital, a partir del 28 de diciembre de 1961, inclusive, en la proporción que guarde la tenencia con el capital suscripto e integrado anterior a estas emisiones. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|12|61 Nº 45.482 v.2|1|62

JENIK OPEL
S. A. I. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 1961, el Directorio ha emitido 2 series de acciones ordinarias de un millón de pesos cada una, las que deberán ser abonadas al contado, en el acto de suscribirse, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.29|12|61 Nº 45.473 v.2|1|62

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nros. 16ª a 21ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por un total de m$n. 7.200.000.- de los cuales se destinan 4.496.000 — m$n. para pago del dividendo en acciones por el ejercicio cerrado al 30|6|1961, pudiendo los señores accionistas, hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción del remanente de m$n 2.704.000.— El Directorio.

$ 1.200.— e.29|12|61 Nº 45.469 v.2|1|62

DEL CASTILLO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 3ª a 10ª de $ 300.000.— c|u., pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales — El Directorio.

$ 720.— e.29|12|61 Nº 45.479 v.2|1|62

SCHÄRER S. A.
Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas, en Sarmiento 516, a partir del día 27 del corriente, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo en efectivo y en acciones liberadas correspondientes al 3er. ejercicio. Se recuerdan, asimismo, las normas que rigen en materia impositiva. — El Directorio.

$ 960.— e.29|12|61-Nº 45.399-v2|1|62

BASI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— por aprobación de la Asamblea General Extraordinaria del 16 de marzo de 1961.

$ 720.— e.29|12|61 Nº 45.468 v.2|1|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
PAGO DEL DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1961

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del 2 de enero de 1962, se abonarán en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145, y Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos: A las acciones preferidas 6 % (seis por ciento) anual acumulativo: Contra presentación del cupón Nº 27, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1961. — A las acciones preferidas 6 ½ % (seis y medio por ciento) anual acumulativo con participación adicional: Contra presentación del cupón Nº 13, el dividendo básico del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1961. Se recuerda a los señores accionistas la aplicación de las disposiciones fiscales vigentes. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|12|61-Nº 45.397-v.2|1|6

26 DE ABRIL S. A. A. G. e I.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series ordinarias al portador de voto simple números 26 al 35 inclusive, por valor de $ 200.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 2.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Corrientes 222, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|12|61-Nº 45.396-v.2|1|62

MARINUCCI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agraria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas, que a partir del 20 de enero 1962, en la sede societaria José León Suárez 19, Cap., se abona en acciones liberadas ordinarias, clase "A", con dividendos al 1º de agosto 1961, el correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de julio 1961, conforme a lo resuelto por la Asamblea del 9 de diciembre 1961. Se recuerda las disposiciones impositivas a este respecto. — El Directorio.

$ 960.— e.29|12|61-Nº 45.391-v.2|1|62

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Hácese saber por tres días elevación capital autorizado de $ 7.500.000.— a $ 18.000.000.—, o sea un aumento de $ 10.500.000.— en acciones ordinarias al portador como consecuencia de la reforma de estatutos sociales, y emisión total del mismo.

Fíjase plazo para ejercer derecho preferencial a la suscripción por parte accionistas el de quince días a partir esta última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.29|12|61-Nº 45.392-v.2|1|62

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
Florida Nº 337/47
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 20.000 000 en acciones nominativas liberadas, a la par con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, correspondientes a la capitalización de la primera cuota del saldo de revalúo contable Ley 15.272, autorizada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1961 que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|12|61 Nº 45.292-v.8|1|62